

MADRID.—16 rs. al mes en la Administración del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—También se suscribe en la librería de Bailly-Baillière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la corte.

PROVINCIAS.—19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administración, ó remitiéndolo en libranzas á la Orden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franqueo.—Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte.
No se sirve suscripción que no se pague previamente.

SECCION POLITICA.

CONGRESO.

La sesión que ayer celebró la Cámara popular, no dejó de ofrecer algún interés, porque se trató una cuestión reglamentaria de bastante importancia.

Antes de entrarse en la orden del día, el Sr. Posada Herrera preguntó al señor ministro de la Gobernación si el gobierno tenía noticias de que se pensara turbar el orden público en algunas provincias, si las columnas militares tenían el especial encargo de impedir que se turbara la tranquilidad en el territorio por donde pasaban, y por último si los jefes de dicha fuerza tenían facultades que amenguaran, en el caso de hacer uso de ellas, las que tienen conferidas las autoridades de las respectivas provincias.

Extrañamos que no aprovechase el Sr. Posada la ocasión, para preguntar también al gobierno si insiste en dar el consabido golpe de Estado, de que ya no se acuerdan tanto las oposiciones.

A contestarle se levantó el señor ministro de la Gobernación, declarando que el gobierno no abrigaba temores de que se altere el orden: que las columnas en cuestión no llevaban por consiguiente ningún encargo relativo á impedir se turbase la tranquilidad, y por último, que las facultades que los jefes de la fuerza del ejército tienen, no son otras que las que les concede la ordenanza, y por lo tanto en nada pueden amenguar las que las autoridades constituidas tienen marcadas.

Esta franca declaración del Sr. Gonzalez Brabo, no pudo menos de dejar satisfecho al Sr. Posada Herrera, el cual indicó, no obstante, su deseo de que por el ministerio de la Guerra se diesen las órdenes oportunas para que las citadas columnas volantes se replieguen á los puntos de donde salieron. Acto continuo el señor ministro de Marina, de gran uniforme, leyó un proyecto de ley por el que se determina las fuerzas navales para el año económico de 1865 á 1866.

Después de unas preguntas de los Sres. Romero Ortiz y barón de Córtes, y habiéndose tomado en consideración una proposición que apoyó el señor Ribó, para que se declare renunciable el cargo de diputado provincial, se concluyó el debate sobre el acta de Cazorla, que fué aprobada por 95 votos contra 35, siendo admitido como diputado el señor Sabater.

Leyóse luego el dictamen relativo al acta de Salas, por donde ha sido elegido diputado el señor conde de Toreno, y tuvo lugar entonces la discusión reglamentaria de que hablamos al principio.

No habiendo cumplido el señor conde de Toreno los veinticinco años que exige la ley para desempeñar el cargo de diputado, punto sobre el cual la comisión de actas no había dicho cosa alguna, limitando su dictamen pura y simplemente á la validez de la elección, los Sres. Candau, Uhagon y Cuesta usaron de la palabra para combatirlo, defendiéndolo los Sres. Ribó, Valero y Soto y Hurtado, además del señor ministro de la Gobernación, que hicieron presente la incompetencia de la comisión para examinar la aptitud legal del candidato electo, y su deber de limitarse á lo que el art. 4.º del reglamento previene.

Con tal motivo, se dió cuenta de una proposición pidiéndose que la comisión de actas diese dictamen acerca de la aptitud legal del candidato electo. Leyóse acto continuo, á petición del Sr. Nocedal, un artículo del reglamento que prohíbe presentar esta clase de proposiciones, y en seguida se leyó otra por la que se pedía declarase al Congreso no haber lugar á deliberar.

Suscitóse entonces un largo y acalorado debate en el cual terciaron, sosteniendo diferentes opiniones, los Sres. Ulloa, Jove y Hevia y Cánovas, además del señor ministro de la Gobernación y el presidente de la Cámara. Parécenos, sin embargo, de fácil solución la dificultad que ofreció el debate.

Hay en el reglamento de la Cámara un artículo que autoriza á cada uno de los diputados para apoyar, antes de entrarse en la orden del día, cualquier proposición que presenten sobre un asunto cualquiera que juzguen de interés. Pero no pertenecen á esta clase las proposiciones que ayer se presentaron.

FOLLETIN.

REVISTA DE MADRID.

Misterio.—Día de crisis.—Coturnix.—Legislación.—El ballenato.—La calumnia.—Misiones.—El Buen Retiro.—Aleluya.

A le, fantasma adorato e gentile.

¡Qué admirable es la serie de arcanos que llamamos vida! ¡Cómo se eslabonan los secretos más hondos, formándose una cadena invisible entre la realidad de los hechos y el misterio de esas ráfagas de luz que bañan el alma con los celestes resplandores de una ilusión!

«Si intentase escribir otra, procuraría embellecerla, gentil lectora, inspirándome en tu gracia y hermosura.»

Así exclamaba yo, no hace muchos días, sin ánimo resuelto de volver á pisar un campo, cuyas flores parecían marchitarse con mi presencia, como repugnados el hábito ponzoñoso de un corazón que envenenaron crueles infortunios.

Y sin embargo..... tú lo quieres. ¿Por qué? Lo

La que se leyó primero es de las llamadas incidentales, porque se refieren al asunto mismo que á la sazón se discute. Cualquiera diputado tiene derecho á presentarlas. Pero como quiera que, á sabiendas ó sin saberlo, puede abusarse de este derecho presentándose alguna proposición sobre cosas ó asuntos que el Congreso juzgue inconveniente ó inoportuno discutir, para evitar ese abuso otorga el reglamento á la mayoría de los diputados la facultad de presentar, con cierto número de firmas, esa otra clase de proposiciones, pidiendo la declaración de no haber lugar á deliberar, que viene á ser una prohibición, un veto que la Cámara pronuncia cuando lo cree conveniente.

Esto es lo que ayer sucedió. Y claro es que habiéndose tomado en consideración una proposición de este género, de hecho y de derecho se debía entender retirada aquella otra que había dado lugar á su presentación, aquella otra sobre la cual se había declarado no haber lugar á deliberar.

El debate acalorado que ayer hubo con motivo de este incidente, viene á demostrar más y más la necesidad urgente de aclarar la ley electoral en el extremo á que se refiere la proposición anteayer apoyada por el Sr. Hernandez de la Rúa. Supuesto que no todos interpretan de igual manera la ley en este punto, fíjese en ella un plazo improrrogable para que presenten todas sus actas los elegidos; y con eso no se repetirá lo sucedido, v. gr. con el Sr. Romero y Robledo, que no teniendo cumplidos los 25 años la primera vez que lo eligieron diputado, se guardó el acta hasta que cumplió la edad, permaneciendo entre tanto sin representación su distrito.

Si las Córtes de Cádiz dispensaron la edad al conde de Toreno, lo hicieron como una excepción honrosa en favor de una persona que, por sus reconocidas prendas extraordinarias de ilustración y talento, podía ser acreedora á tan señalada distinción. Pero no todos son condes de Toreno, ni se han de convertir en sistema las infracciones de la ley.

SENADO.

Ayer á primera hora apoyó el Sr. marqués de Villaseca la proposición que concierne nuestros lectores, relativa á la concesión de abono de tiempo á las tropas que componen el ejército de Santo Domingo, habiendo pronunciado con tal motivo un sentido y razonado discurso, en el cual manifestó que su proposición no envolvía ni podía envolver un acto de oposición contra el ministerio, y que mucho menos debía considerarse como una muestra de simpatía hacia los que le combaten.

Más alto, más patriótico, dijo, era su pensamiento, pues que se encaminaba á significar á nuestras valientes tropas el aprecio que de su abnegación y de sus sufrimientos hace el país, para lo cual, nada mejor que otorgarles la gracia que se desprendía del proyecto de ley de que se trata.

El senado escuchó con marcada benevolencia y con profunda atención el discurso del marqués de Villaseca, á quien felicitamos de todas veras por el modo que ha tenido de inaugurarse como senador.

El Sr. Ministro de la Guerra, en breves frases, dió las gracias á nuestro noble amigo, en nombre del ejército de Santo Domingo; pero declaró que el gobierno no podía aceptar la proposición sobre abono de tiempo, por existir disposiciones dictadas con anterioridad, y porque sería necesario acudir á una quinta á fin de cubrir las muchas bajas que la misma proposición, elevada á la categoría de ley, produciría.

El Senado, en su vista, acordó no tomarla en consideración. Nosotros, que estimamos en mucho las condiciones que para brillar en el Parlamento y en la esfera de la política reúne el señor marqués de Villaseca, debemos estimularle á que continúe, ya que con tan buenos auspicios ha empezado, tomando parte activa en los debates, y dando muestras de sus talentos y del estudio que ha hecho de las cuestiones que tan directamente afectan á los intereses del país. El orador que ayer hizo gala en el Senado de tan recomendables dotes, tiene ante sí un gran porvenir; y aún cuando para conquistarlo haya de sufrir las amarguras que por desgracia sienten cuantos se lanzan á los azares de las luchas políticas, no debe olvidar que el patriotismo exige de los hombres de verdadera importancia, por su posición y su saber, que arrosten las con-

ignoro. Solo conozco un deseo tuyo, y esto me obliga. Sea, pues,

a le, fantasma adorato e gentile.

Hace más de un año.

Desde la Puerta del Sol hasta los Italianos, paseaban por entre numerosos grupos de diputados, periodistas y aprendices de políticos, bellas y elegantes mujeres, animando con su presencia las esperanzas de los que en aquellos momentos las alimentaban, y haciendo brotar otras nuevas de distinto género y mucho más celestiales, en el pecho de los que ya las habían perdido.

Estábamos en un día de crisis. D. Alejandro Mon era el más dichoso mortal aquel día.

También yo acerté á pasar por la Carrera de San Gerónimo, deteniéndome breves instantes cerca de un reducido grupo de damas y galanes.

—Oh, rey chico! no negareis que sois afortunado, exclamé acercándome al lado suyo.

Me contestó con una sonrisa.

—¿Quién es? La Dulce Alianza.—La Dalia Azul; respondíome con picaresca ironía, al mismo tiempo que alzaba la mirada, señalándome unos letreros.

—En efecto, le dije; más bellos que la dalia son sus mejillas de rosa, y no hay dulzura que compita con sus labios de caramelo..... ¿Puedo saber su nombre?

—Es un misterio.

trariades que proporcionan los ardientes debates parlamentarios, en medio de los cuales también se alcanzan triunfos, y sobre todo, se llena una sagrada obligación; obligación mucho más sagrada para los que, como el marqués de Villaseca, pertenecen á la aristocracia de la cuna.

Después del incidente que dejamos señalado, continuó la discusión sobre el proyecto de ley de negociación de 300 millones en billetes hipotecarios, y reanudó su interrumpido discurso el señor Olivan, quien se entretuvo largo rato en poner defectos al proyecto, considerándolo bajo su aspecto filológico y puramente literario; lo cual dió lugar á que el Sr. Castro, cuando le llegó su turno, dijera con mucha oportunidad que á haber sabido que el Sr. Olivan iba á fijarse en tal circunstancia, le hubiera encomendado la redacción del proyecto que se discute. Esta delicada ironía creemos habrá sido comprendida por el Sr. Olivan, pues el Sr. Castro se propuso, al emplearla, poner el tiro en el blanco.

Volviendo al discurso del Sr. Olivan, manifestaremos que se redujo, entre otras cosas, á hablar mucho de reformas en todos sentidos, y á hacer revistas retrospectivas, censurando la manera que tuvo el Sr. Bravo Murillo de llevar á cabo el arreglo de la deuda en 1851.

El Sr. Olivan, al dirigir tal censura, debió olvidarse de que *El Orden*, periódico que defendió aquella administración, recibía inspiraciones de su señoría, cosa que quizá le recordará el mismo señor Bravo Murillo, puesto que pidió ayer la palabra para una alusión personal.

También censuró el Sr. Olivan los actos del actual ministerio en materia de nombramientos de empleados públicos, y también le salió al encuentro en este terreno el Sr. Castro, diciendo que había una cosa peor que la remoción de funcionarios, y era el nepotismo, el sistema frío y egoísta de un jefe de un centro, que se creía desairado porque no se había respetado á todos sus sobrinos, á todos sus nietos, á todos sus parientes, en fin.

No sabemos si el Sr. Castro se propuso con estas frases lanzar otra nueva alusión á quemarropa. Si hubo tal propósito, el aludido será el único juez para el caso.

Prescindiendo de estos toques, que demuestran los hábitos parlamentarios del Sr. Castro, diremos que su discurso, notable por más de un concepto, abundó en declaraciones interesantes, tales como la relativa al asunto de los cupones, respecto del cual manifestó que por mucho que deseara hablar, no podía decir más que lo que había dicho ya, y que los que quisieran más explicaciones ó más hechos, solo pretendían imposibilitar soluciones que quizá pudieran realizarse con mejores circunstancias que en 1851.

Acatando la ciencia, retó á que se presentasen proyectos dentro de los principios especulativos, que no estén en pugna con las condiciones de la práctica.

Si negar la importancia de la Caja de depósitos, dijo que ha contrariado el desarrollo de la riqueza pública en este país, y creía por lo mismo, que debe encerrársela en condiciones más estrechas.

Comparó al erario con una plaza bloqueada, cuando los sitiadores tratan de impedir que se abastezca; y que como la única puerta que ha dejado abierta el gobierno es la de la ley, el gobierno está decidido á quemar el último cartucho y á quedarse á media ración antes de rendirse.

Rectificaron los Sres. Pastor y Olivan, y siendo pasadas las horas de reglamento, se levantó la sesión.

No se puede predecir si se votará hoy el proyecto, objeto de tan largos debates, pues debiendo hablar el Sr. Bravo Murillo, como antes hemos indicado, es posible surjan nuevos incidentes que prolonguen un día más esta discusión.

Se ha presentado en el Cuerpo legislativo francés una enmienda al proyecto de ley relativo á los crímenes y delitos cometidos en el extranjero, el cual contiene las dos importantes comunicaciones siguientes:

1.ª La que pide que no se pueda perseguir en el extranjero más que los hechos calificados de crímenes ó delitos por las leyes del país en que se han cometido.

2.ª La que excluye de las disposiciones del proyecto de ley los crímenes por delitos políticos cometidos en el extranjero.

—Rey chico, ¿misterio el nombre de esa sultana?

—Adivinado.

—¿La conozco?

—A ella nó; su pseudónimo sí.

—¡Ah! ¿Coturnix?

—La misma.

—Debí haberlo acertado. En su frente pura y magestuosa brilla el génio; de sus hermosos ojos se irradia la mágica luz del sentimiento; en sus dulces labios pone el corazón palabras que enamoran y sonrisas que enloquecen...

Oh! vien giovinezza
ch'io torni a goder;
mi rendi l'ebbrezza,
mi rendi il piacer.

Y tú, pobre y cansada pluma, sé mi espada en este lance de honor. Escribe, pues que ella lo desea, Pasemos revista á los sucesos de estos últimos días y que ella perdone nuestra comun torpeza, no tan grande, con serlo tanto, como lo es mi voluntad de complacerla.

Pero si no ha ocurrido nada, ¿qué he de decir? ¡Nada! Pues ¿y el golpe de Estado? ¿Y la formación del centro? ¿Y los centros que, á manera de tubérculos, van saliendo á derecha é izquierda?

—Dejamos la política... No me gusta... —Solo por verte hacer tan gracioso gesto... Sin embargo, lectora mía, como quiera que á tu

Anteañoche concluyó sus importantes trabajos la subcomisión de Hacienda del Congreso, aprobando el presupuesto de gastos é ingresos. La subcomisión, sin embargo, ha invitado hoy al señor ministro de Hacienda para que en el seno de ella dé algunas explicaciones sobre varios puntos.

La comisión del Senado que entiende en el proyecto de ley de abandono de Santo Domingo, ha nombrado presidente al señor duque de la Torre, y secretario al señor conde de Chesto.

Como el gobierno abraza el propósito de mantener abiertas las Cámaras todo el tiempo que sea necesario para que continúe la discusión de los asuntos pendientes, si preciso es, hasta el mes de Julio, habrá espacio suficiente para examinar los presupuestos. De aquí se deduce la inexactitud de la noticia dada por un periódico respecto á que se trate de pedir autorización, pasadas las Pascuas, para plantear los presupuestos.

La negociación de las letras del Perú está muy próxima á ser un hecho, y un hecho beneficioso para el país. Dice *La Correspondencia* que tiene entendido que los establecimientos y casas más importantes de esta corte negocian dichas letras con ventajosísimas condiciones en vista de la respetable firma de la casa de Londres que ha suscrito su aceptación.

Acercas de los falsos rumores que han corrido estos días respecto del Sr. Gutierrez de la Vega publica un enérgico artículo *El Independiente* del cual tomamos los siguientes párrafos:

«Muchos años hace que venimos consagrando cotidianamente nuestra pobre inteligencia y nuestra cansada vida á las tareas periodísticas, y hoy, por primera vez, sentimos el amargo dolor de no poder expresar completamente y sin ambages todo nuestro pensamiento.

No por esto se crea que es la ley de imprenta y el temor de infringirla quien nos detiene, ¡nó! La ley, á cuyo amparo se dicen las iniquidades que de algún tiempo acá vemos circular impresas libremente, es una ley detestable, es una ley mala como toda la que castiga y no previene el delito. Lo que nos ata las manos es un sentimiento de respeto hacia nosotros mismos, es la honradez, es el patriotismo.

De otra manera, aún á riesgo de mancharnos, desconsideraríamos, siquiera fuese un solo instante, al inmundo lodazal que el génio político ha revuelto estos días, sin pararse antes á considerar las dolorosas consecuencias de su perversidad.

Ya comprenderán nuestros lectores que aludimos al tan infame, tan cobarde como calumnioso rumor puesto en circulación estos días y en el cual se hace figurar como protagonista á la primera autoridad civil de la primera provincia de España, al Sr. Gutierrez de la Vega, que á tan elevada condición reúne, para ser por todos respetado, la más noble aún de ser un hombre honrado.»

Por decoro de la prensa quisieramos que no se repitiesen semejantes sucesos; por decoro de la prensa de oposición nos complaciera ver que todos, imitando la noble, la leal conducta de *El Reino* de anoche, se apresurasen á acabar con el escándalo, declarando que carece de todo fundamento.

En el Consejo de ministros celebrado ayer, habrá dado cuenta el señor ministro de Gracia y Justicia del proyecto de Concordato sobre capellanías colativas. Ya ven los periódicos, que han hablado de la paralización de este expediente, cómo estaban equivocados.

Las Noticias dice que le han asegurado que ayer se habrá llevado á la firma de S. M. la destitución del Sr. D. Emilio Castelar del cargo de catedrático de la Universidad central.

También dice *Las Noticias* que ayer han debido llevarse á la firma de S. M. los reales decretos jubilandos al Sr. Montalvan, rector de la Universidad central, nombrando para este cargo al señor marqués de Zafra, que es rector de la de Granada, y por último, nombrando para este puesto al Sr. Enriquez, antiguo magistrado.

Saludamos amistosamente á nuestro colega *Los Tiempos*, deseándole prosperidad y larga vida.

En su primer número, que recibimos ayer, leemos estos párrafos:

«¿Qué hay acerca de la autorización que se pretende pedir para plantear los artículos del nuevo proyecto de ley de imprenta en lo que se refiere á la religión y á la monarquía?»

Poca cosa. Que el gobierno no ha pensado en eso; que algunos senadores y diputados se le han aproximado á indicarle la conveniencia de que si no se puede discutir toda la ley antes de terminar la legislatura, se adopte una medida que ponga á cubierto de insidiosos ataques los sagrados intereses á que aquellos artículos han de servir de escudo.

Por lo que hemos oído, el gobierno acogerá estas indicaciones, examinará y estudiará el asunto para darle una solución oportuna; pero hasta ahora no hay nada, absolutamente nada resuelto.

—La unión liberal, que en la oposición y solo en la oposición es liberal, activa y reformadora, trae

sexo place lo extraordinario y maravilloso, te aconsejo que asomes el rostro encantador por una tribuna del palacio de doña María de Aragón, cualquiera unos segundos, no más que el momento necesario para que oigas á un magistrado muy distinguido asegurar, que en Francia no hay recurso de casación en lo criminal.

¡Qué! ¿Te admiras? Ya presumía yo que habian de admirarte estas palabras. Por eso te invité á que asistieses á la sesión. ¿Sorta quizás tu presencia lo que turbara la mente del orador?

El día que haga yo mi debut parlamentario, me felicitaré, si, al levantar la vista, encuentra la mirada mía un ángel como tú, que infunda aliento al abatido espíritu, y haga brotar del balbuciente labio raudales de inspiración.

—No te entiendo, hermosa mía.

—Pregunto la relación que pueda haber entre las palabras *casación* y *criminal*. ¿Acaso no es un sacramento el matrimonio? Pues si la *casación* es santa, ¿cómo han de interpretarse las palabras de aquel eminente jurisconsulto?

—Te diré....

—No es ya menester. Ya lo adivino. ¿Querria decir que los *criminales* no se pueden casar en Francia?

—Tamñoco....

—¿De qué se rie? ¿He dicho algun disparate?

—Nó, criatura hechicera. En tus labios no son

cada día al palenque de la discusión un proyecto importante, ofrece una mejora fecunda y trata de abrir anchos y nuevos horizontes á su política.

Su conducta de hoy, queriendo hacer lo que no ha hecho, deseando derribar cuanto conservó, é imputando sin fundamento á sus adversarios las faltas que ella ha cometido, es el mejor y mas fundado capítulo de culpas que pudiera dirigirse, es la más evidente y mas completa negación de sí misma.

Como no podía menos de suceder en este fiebre de proyectos, en este delirio de innovaciones que la ha acometido á última hora, cada cual eche su cuarto á espaldas, sin obedecer á un criterio fijo ni tener en cuenta los precedentes que han sentado sobre ciertas cuestiones; así vemos que los que al ocuparse de la reforma electoral combatieron á un gabinete porque quería las grandes circunscripciones, mostrándose partidarios de la subdivisión en distritos, y luego combatieron á otro porque quería esa misma subdivisión en distritos; precisándose partidarios de las grandes circunscripciones, vuelven hoy á agitar la cuestión electoral, sin que sepamos de una vez, qué quieren ni á qué aspiran en esa sistemática oposición á todo lo que perta de las flajas contrarias á las en que ellos se encuentran.

Verdad es que esta conducta no debia extrañarnos, pues siguiendo su marcha de oposición á todo trance la union liberal, afirma y niega unas mismas cosas con tanta facilidad, que recogiendo las ideas que ya en el poder, ya en la oposición, ha emitido sobre idénticos asuntos, podria formarse un libro tan original como el famoso de *el pró y el contra de todas las cuestiones para uso de los argotistas.*»

El periódico oficial publica ayer la real instrucción para el cumplimiento de la ley de 17 de Junio de 1864 sobre enajenación de terrenos ó pequeñas parcelas pertenecientes á la nación ó á cualquier mano muerta, cuyos bienes estén declarados en venta, y que por sí solos no pueden formar solares.

SANTO DOMINGO Y CUBA.

Ayer ha llegado el correo de la Habana, con noticias que alcanzan al 15 de Marzo.

Las de Santo Domingo alcanzan al 2 del mismo y las de Puerto-Plata al 23 de Febrero, de cuya fecha es la siguiente correspondencia:

«Las enfermedades continúan agigronándose de un modo espantoso. En todo el trascurso del presente mes se han mandado de este campamento á Cuba 458 soldados enfermos y 17 jefes y oficiales, siendo de notar que la guarnición sola la componen 1.000 hombres; así, pues, es horrible la proporción que resulta. A esta fecha, el hospital de este campamento contiene 150 enfermos. El enemigo lo tenemos á tiro de pistola de nuestras tiendas, hasta el punto que podemos hablar con él. Esperamos con ansia la orden de evacuar este país.»

De las demás noticias, resulta que si entre los insurrectos pasa todo lo que se cuenta y aun mucho mas, es lo cierto que, hasta ahora al menos, no ha tenido la menor trascendencia en la lucha que con ellos sostenemos.

En ninguno de nuestros cantones ocurría la menor novedad. En el de Montecristi buscaban las tropas alivio al tedio que engendra el largo campamento, organizando diversiones, especialmente teatrales. Para celebrar la terminación de los últimos barracones de alojamiento, se dió el 20 de Febrero un concierto. La alegría ha sido siempre, aun en medio de las privaciones y peligros de la guerra, el distintivo del carácter de los soldados españoles.

Las Noticias dice que, el gobierno, ni particular ni oficialmente ha recibido del general Gándara ninguna comunicación en que se lamenta de que se lleve á cabo el abandono de la isla, porque ha de causar el desprestigio de nuestro nombre y de nuestras armas en América.

El día 1.º de Marzo había estado en Puerto-Plata á conferenciar con el coronel Vanhelen una comisión compuesta de un tal Xenique, que se titula ministro de Negocios; un llamado general Feinoso y un señor Lafitte con séquito de dos que *Angian* de ayudantes de campo. La conferencia duró largo rato, y se trató en ella según nos escriben, de un convenio para el cange de prisioneros. A esto quedan reducidas las exageradas proporciones dadas por el *Boletín* de Puerto-Rico y *Diario* de Cuba á la presencia de los comisionados en Puerto-Plata. El gobernador los recibió y los obsequió con la cortesía propia de Castilla.

El mismo día 1.º marchó la comisión á Santiago de los Caballeros, quedando en volver á la mayor brevedad posible con la resolución de la junta, gobierno ó lo que sea. El 4 no se habían aún presentado de nuevo en Puerto Plata.

En Montecristi funcionaba ya una de las cinco máquinas para hacer potable el agua del mar. El ensayo había salido perfectamente, dando la má-

posibles sino la seducción y la gracia encantadora.

¡Qué monstruosidad!

Al exclamar así, me refiero al *ballenato* que se halla en exhibición, allí donde hace poco se exhibían los primeros del arte español.

Un real sin ochavo me costó ver el monstruo. Ya va dejando de serlo. Su volúmen se conoce que era mucho mayor cuando no se habían enjugado tanto sus carnes.

Pero ¡qué injusticia la de nuestras leyes y costumbres! Autorizarse la exacción de un décimo de escudo por ver un monstruo muerto, cuando tantos monstruos vivos andan por esos mundos de Dios, al alcance de todos los ojos y de todos los oídos!

¡No os ha impresionado anteayer, ayer, hoy mismo ese que por la millonésima vez ha levantado su infenal cabeza, escupiendo en silencio y furtivamente venenosos baba sobre lo más sagrado, más venerable, más augusto que hay en la sociedad, con escándalo de las gentes honradas, para afrenta de nuestra civilización y cultura? ¿Qué monstruo hay comparable con la *calumnia*? ¿Cabe en el orden moral un hecho más iníquo, más villano, más cobarde, más digno de maldición universal?

La herida que abre, jamás se cicatriza. El daño que causa, no se puede reparar completamente. El corazón que envenena, la reputación que lastima, la frente que mancha, la fé que extingue, la espe-

quina veinte y cuatro pipas diarias y se esperaban todavía mejores resultados.

Los vapores *Cataluña* y *Agüita* habían llegado á Montecristi procedentes de la Habana y estaban descargando.

Además en los periódicos de la Habana encontramos las siguientes noticias de Santo Domingo. En dicha capital no se tenía aún conocimiento oficial ni extrajudicial, así lo asegura *La Prensa*, de las noticias que han circulado con insistencia acerca de la derrota de Polanco y de la victoria de Salcedo. Lo que deducen los periódicos cubanos, del cúmulo de rumores contradictorios que circulaban acerca de semejantes hechos, era que los dominicanos continuaban sumidos en la anarquía y disputándose el mando á tiros, como han hecho siempre.

En los periódicos de Puerto-Rico encontramos también algunas noticias de Santo Domingo que alcanzan al 28 de Febrero, y que trascribimos á continuación, repitiendo lo que hemos dicho anteriormente, esto es, que no se tiene conocimiento oficial de los hechos consumados. Hé aquí las noticias del *Boletín Mercantil*:

Compendio de Puerto Plata 24 de Febrero de 1905.—Ya está V. enterado del alzamiento de Pedro Martínez contra Polanco; en efecto, Martínez, ha cedido de Sousa, al frente de 300 hombres de su jurisdicción, queriendo vengar la muerte de Salcedo, asesinado por la gente de Polanco por querer hacer las paces con el general Gándara en Montecristi, dió el grito de contrarrevolución en Sousa. Con sus adictos marchó sobre Santiago y se apoderó del gobierno; avanzó sobre Guayacanes y en este punto derrotó á Polanco, al que suponen huído por Guánica, pueblo de la Sierra.

Parlamento.—En este momento, que son las nueve de la mañana, se presentaron los rebeldes con bandera de *Parlamento*; conducen un pliego cerrado para el coronel Van-Halen, pero se ignora lo que el pliego contiene. Se sabe que los parlamentarios suplicaron que no se les hiciese fuego por nuestra parte, y esto algo quiere significar.

Hay 25.—Los enemigos aparecieron esta mañana en número de 30 á 40 al frente de nuestros puestos avanzados y con demostraciones de paz se pusieron al habla con nuestras guerrillas: uno de aquellos, más determinado, se aproximó sin arma alguna al sitio que ocupaban dichas guerrillas. Entre otras cosas manifestó que Polanco se hallaba preso y cargado de cadenas en Santiago de los Caballeros y que igual prision estaba sufriendo Rendon titulado ministro de hacienda del gobierno rebelde de Polanco. También refirió que Pedro Martínez Rojas, los Curieles y Grullon componían actualmente el gobierno en Santiago. De sus manifestaciones se desprende que la situación del gobierno rebelde es en extremo apurada; escasos de recursos y con poca confianza en los *pro-hombres* de la situación, caminan prontamente á una ruina desastrosa, la que tarde ó temprano los conducirá al poder de Haití ó de otra nación, pues es positivo que no cuentan con elementos de vida propia para subsistir por sí mismos. Nuestros soldados, tan generosos en la paz como serenos y valientes en el combate, obsequiaron con jamon, pan, ginebra, y tabaco al rebelde que confiado viniera hasta su lado, el que contento y satisfecho retornó al campo enemigo.

Finalmente, el *Boletín Mercantil* publica además lo siguiente en su número del 3 de Marzo:

Ayer entró la goleta de guerra Sirena procedente de Puerto-Plata y Montecristi. De uno y otro punto escriben que los insurrectos están en completa revolución, y que la mayor parte, si no todos, piden la paz: partidas numerosas de hombres, mujeres y niños, se presentaban en nuestros campamentos pidiendo que comer, y por cierto que no eran desatendidos sus ruegos, porque mil veces lo hemos repetido, el soldado español es tan valiente en el campo de batalla al frente del enemigo de su patria y de su reina, como humano y caritativo con el débil ó el rendido. Dicen también que Polanco debía ser fusilado el día 25 por órden de Rojas. Las siguientes líneas que nos escribe nuestro corresponsal de Puerto-Plata, confirman en parte lo que dejamos dicho.

Puerto-Plata 26 de Febrero.—Escribí á V. con fecha de ayer dándole pormenores de cuanto ocurria en este punto. El *Pájaro*, que pasó ayer por aquí, llevaba noticias importantes de Montecristi, á cuyo punto también habían llegado parlamentarios.

Los insurrectos se han presentado hoy al frente de nuestras trincheras en grupos considerables, repitiendo sus manifestaciones de paz; han presentado una bandera española.

El coronel Van-Halen no ha llegado aún.

Más adelante dice:

Polanco mandó comisionados al general la Gándara á fin de tratar sobre la paz. El general no admitió á los emisarios: Polanco insistió, y á consecuencia, el coronel Vanhalen recibió instrucciones para trasladarse al Guánico, á donde lo condujo un buque de guerra; á su arribo no pudo tratarse, porque el partido de Polanco estaba ya caído y los partidarios de Salcedo se insinuaron para entrar también en negociaciones.

Añade á lo anterior un pasajero recién llegado de aquella isla que del 18 al 19 de Enero un buque de guerra llevó á la capital la noticia de que el hijo de Peppilo Salcedo y Pedro Martínez se habían levantado en Santiago contra Polanco, á quien tenían preso con toda su camarilla, siendo la causa del levantamiento el que Polanco hubiese enarbo-

ranza que roba, la ilusión que mata, no pueden restituirse á su pristina integridad y pureza.

En un plato de luciente mármol, de limpiísimo cristal, de oro bruñido, derramado el precioso líquido que antes contuviera la copa en vuestras manos. Afánalo luego por recogerlo, vaciándolo otra vez en la copa, y veréis como es imposible recuperarlo por completo. Habéis de resignaros á perder algunas preciadas gotas, una cantidad, aunque sea pequeña, del líquido que guardabais como un tesoro.

¿No es verdad? Pues exactamente lo mismo sucede con el tesoro de la honra.

Cuando la vil calumnia derrama sin piedad el vaso que la contiene, por más esfuerzos que se hagan para recobrarla completamente, habrá siempre que llorar la pérdida de una parte de la honra. Que el calumniador mismo confiese su infamia: no todos escucharán su confesión. Suponed que todos la oyan: no todos la juzgarán sincera; muchos habrá que continuarán creyendo que es verdad lo que fué calumnia.

Pero *masivamente* considerado el asunto, no es tanta su gravedad como á primera vista parece.

Por una razón, en algo se han de entretener ciertos espíritus ilustrados de todos tiempos, muchos mas en número actualmente, gracias á la civilización exóptica y pagana que tanto se ha desarrollado en nuestra sociedad. Y qué entretenimiento puede escogitarse mas al alcance de todas las inteligencias que la calumnia?

lado el pabellon haitiano en Sabana y Dajabon. Agregando el citado pasajero que según se decía, los sublevados habían enviado un agente á Montecristi.

Cuyas noticias, seguimos refiriéndonos al mismo pasajero, las encontró confirmadas en Santiago de Cuba, á donde las había llevado otro buque de guerra.

Copiamos ahora un párrafo de una carta recibida en estos últimos días:

«Azúa 9 de Febrero.

En este momento acaba de circular la importante noticia siguiente: que en Moca, pueblo del Cibao, ondea el pabellon español sostenido por los habitantes de aquel pueblo y algunos más que se les han unido de Santiago: no garantizo esta noticia, pero lo que sí sé positivamente, es que las fuerzas enemigas que había reunidas cerca de esta, se han marchado en aquella dirección: lo que haya de cierto se lo diré en otro correo, pues esto va á salir muy pronto.—Adios.»

Hé aquí las noticias de mas interés de la isla de Cuba, según los diarios de la Habana:

—Parece que algunos capitanes de buques, alarmados con las voces de que había casos de fiebre amarilla en la bahía de la Habana, trataron de abreviar sus operaciones y ponerse cuanto antes en aptitud de salir del puerto, aún á costa de sus intereses; pero averiguado lo que había de cierto, asegura el *Diario de la Marina* que nunca ha sido mas satisfactorio el estado sanitario, contándose en la actualidad muy raros casos de vómito en la Habana.

—A las cuatro y media de la tarde del día 28 de Febrero último, ocurrió un terrible incendio en los cañaverales del ingenio llamado *La Confluencia*, que consumió la mayor parte del material que en él se encerraba.

—Bajo el epígrafe de *Desgraciado accidente*, dice *La Prensa* de la Habana, lo que sigue:

«Al dirigirse ayer domingo, 12 de Marzo por la tarde, para San Luis el tren de viajeros que salió del paradero de Villanueva á las tres y treinta y cinco minutos, chocó con un ómnibus que conducía á varios pasajeros hacia el castillo del Príncipe, en el cruce del Paseo de Tacón, habiendo resultado muertos cuatro de los individuos que ocupaban dicho ómnibus, y heridos dos más y el cochero.

Los muertos fueron el Sr. D. Agustín Ventosa, hijo de nuestro buen amigo el Sr. D. Francisco Ventosa.

El Sr. D. Federico Montero, oficial de la administración de la armada.

El Sr. D. Leon José del Valle Martínez Troncoso, médico.

D. Juan Francisco Jimenez, sirviente del hospital provisional de los barrazones.

D. Casimiro Saez, médico, fracturada una pierna.

El Sr. D. Agustín Ventosa, y otro de los pasajeros del ómnibus, fueron conducidos á la morada del Sr. D. Francisco Ventosa, donde aquellos dos espiraron. El Sr. Saez fué trasladado á su casa. Los demás heridos fueron conducidos al hospital del castillo del Príncipe.

El convoy, que solo sufrió una simple avería en la farola de la locomotora, continuó su viaje, sin novedad, á los pocos minutos.»

CÓRTESES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extrato oficial de la sesión celebrada el día 5 de Abril de 1905.

Se abrió á las dos y cuarto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de una comunicación en que el Congreso de señores diputados participaba, con fecha 4 del corriente mes, haber elido á los Sres. D. Constantino Ardanaz, D. José Polo y D. Manuel Alonso Martínez, para la comisión inspectora de las operaciones de la dirección de la Deuda pública.

Igualmente lo quedó de los señores conde de Torre-Marín, D. José Ruiz de Apodaca y D. Antonio Caballero se excusaban de asistir á la sesión, los dos primeros por indisposición de su salud y el último por una desgracia de familia.

Asimismo lo quedó de que la comisión encargada de informar acerca del proyecto de ley derogando el real decreto, por el que se reincorporó á la monarquía el territorio de la república dominicana, había nombrado presidente al señor duque de la Torre y secretario al señor conde de Oheste.

Pasó á la comisión que entiende en el proyecto de ley de canalización del Ebro, una exposición de varios accionistas franceses para la canalización del mismo, pidiendo que se les abone el 6 por 100 de interés sobre el dinero que desembolsaron en el espresado concepto.

Pasaron á la comisión de exámen de calidades los documentos que han presentado respectivamente, á fin de acreditar su actitud legal para el cargo de senador por derecho propio, D. Francisco Borja Tellez Giron, duque de Escalona; don José Bernardino Fernandez de Velasco, duque de Frias; y señor conde Rod, á nombre de su hijo don Francisco Javier de Idisquez Azlor de Aragon, duque de Granada de Egipto.

Fué aprobado sin debate alguno el dictámen de la comisión de peticiones que había quedado sobre la mesa en la sesión anterior, relativo á la exposición de D. Cristóbal Raventos, concesionario para estudiar un ferro-carril de Tarragona á Barcelona por Villanueva y Celtrú.

Se leyó por segunda vez la proposición presentada por el señor marqués de Villaseca y dijo: El señor marqués de VILLASECA.—Pido la palabra.

Por otra parte, desde que á la faz de todo el mundo se viene predicando el comunismo, nada mas natural que ensayarlo en aquello que verdaderamente es comun, y tiene la ventaja de valer muy poco: la honra. Haciendo pedazos la honra ajena, puede comenzar á ensayarse el comunismo práctico, sin grandes peligros; porque si un hombre de bien, si una familia inocente y buena se mira de pronto villanamente deshonrada, ¿qué le importará luego verse desposeída de los demás bienes de este mundo, que, inclusa la vida, valen menos que aquel inestimable tesoro?

Calumniad, decía Maquiavelo, calumniad, que algo queda de la calumnia.

Otra cosa muy distinta nos enseña la religión cristiana: pero como esta es un artículo de lujo son pocos los que la consumen, y por eso escasea mucho.

Sin embargo, el templo de San Isidro el Real con ser tan magnífico y de tan anchurosas naves, no podía contener la multitud de fieles que, durante diez tardes consecutivas, han asistido á escuchar la divina palabra, magistral y elocuentemente explicada por el padre Mon y el padre Lobo, sacerdotes ilustres de la *Compañía de Jesús*.

¡Qué fervor y qué unión tan verdaderamente evangélica! ¡Qué facilidad para resolver las más graves dificultades en la exposición del dogma, hermanando la sublimidad con la sencillez! ¡Qué dulzura de lenguaje, qué precisión de estilo, qué elegancia en las formas del discurso!

El señor PRESIDENTE.—La tiene V. S.

El señor marqués de VILLASECA.—Si todos los señores que se sientan en estos bancos, acaso por su modestia, piden que el Senado les dispense su indulgencia al usar de la palabra, con mucha mas razón deberá yo suplicar que me escuche en su honrosa sesión acostumbrada, atendiendo al buen deseo que me anima al apoyar la proposición que he tenido el honor de presentar, y que no es de ningún modo un acto de oposición al gabinete ni tampoco un acto de simpatía hacia aquellos que le combaten, siendo mi único objeto el darle una prueba del alto aprecio con que el Senado ve sus sacrificios y la abnegación con que combaten el mortífero clima de Santo Domingo.

El Senado sabe mejor que yo que las fatigas, riesgos y exposiciones consiguientes á la vida de campaña han hecho siempre considerar como premio bastante merecido á sus trabajos y penalidades el abono doble del tiempo que han durado los azares de la guerra; así se hizo con el ejército de Santo Domingo; pero hoy que tener en cuenta que nuestros bizarros soldados no solo sufren las condiciones ordinarias y aun extraordinarias de la guerra, sino que han tenido que luchar también con las enfermedades que han afligido á nuestro ejército, y que si no han causado su muerte, podrán más tarde ser causa de sufrimientos más dolorosos.

Hay que tener en cuenta también que el ejército de Ultramar se le ha marcado un tiempo determinado para su permanencia en aquellas islas; pero los individuos que volvían á la Península antes de cumplir el tiempo prefijado no gozaban de las prerrogativas que se les habían concedido en su marcha; y mi deseo es que esos años de permanencia mayor ó menor en Ultramar se los cuente también como doble tiempo de campaña á los que han tomado parte ó la toman hoy en la guerra, pues no solo considero esto como un justo premio á los que tan valientemente han sostenido el honor de la bandera española, sino que hasta hay la consideración humanitaria de que aquel clima no se puede resistir sin alteración notable en la salud, adquiriendo tal vez un germen deletéreo que más tarde puede salir sus efectos.

Creo que el Senado pasará estas razones, y espero se sirva tomar en consideración la proposición que he tenido el honor de presentar.

El señor ministro de la GUERRA (Rívero).—Principio por dar las gracias al señor senador que acaba de usar de la palabra, por el elogio que ha hecho del ejército de Santo Domingo, pues tal vez nada más competente que yo, que he estado allí, para apreciar sus virtudes y sufrimientos: pero después de esto, ruego al Senado que no tome en consideración ese proyecto que hoy se le presenta, habiendo para ello muchas razones, aún cuando solo espondrá alguna brevemente, por creerla bastante para mi objeto.

El gobierno se anticipó á dar un decreto, en el cual se abonaba la mitad del tiempo al ejército de Santo Domingo, y en él, después de fijar el día en que había de empezarse á contar ese tiempo, espresa que si considera conveniente adoptar alguna otra disposición en este punto, se acordará con arreglo al tiempo transcurrido y demás circunstancias que concurrirán. Ahora bien, si este proyecto se admitiese, el gobierno no quedaría en la facultad de obrar por sí con conocimiento verdadero de los hechos, y podría traer complicaciones graves, cuya responsabilidad tendría que declinar el gobierno; y por último, habría que hacer una quinta para reemplazar el ejército de Ultramar, porque sería necesario llenar la mayor parte.

Acto continuo preguntó al Senado si tomaba en consideración la proposición del señor marqués de Villaseca, y el acuerdo fué negativo.

Leída por segunda vez la proposición suscrita por los Sres. Monares y Sanchez Ocaña, en su apoyo dijo:

El Sr. MONARES.—Señores, me levanto únicamente por cumplir con las prescripciones del reglamento, porque no creo necesario molestar la atención del Senado, toda vez que el asunto se recomienda de suyo, siendo por otra parte la manera que se propone para resolver la cuestión la misma que se aprobó en el Congreso de los diputados al ser la última legislatura. Nadie dudará de la justicia de la proposición, pues se trata de la liquidación de atrasos de las desgraciadas viudas pensionistas del Monte-pío de correjedores que están solicitando tanto tiempo hace que se termine, y así debe hacerse. Además, la comisión que se sirva nombrar el Senado no tendrá una tarea muy larga, puesto que el expediente está en la secretaría, y como he dicho, ha reinado ya una resolución sobre él.

No creo que deba insistir más en esto, y concluyo rogando al Senado se sirva tomar en consideración esta proposición.

Hecha continuación la oportuna pregunta, no fué tomada en consideración la proposición de los Sres. Monares y Sanchez Ocaña.

ORDEN DEL DIA.

Continuación del debate pendiente relativo al proyecto de ley sobre negociación de 300 millones de reales en billetes hipotecarios.

El Sr. PRESIDENTE.—El Sr. Olivan continúa en el uso de la palabra.

El Sr. OLIVAN.—Señores senadores, ayer tuve el honor de manifestar al Senado mi opinión acerca del proyecto de ley que se discute y las razones que me mueven á combatirlo; expuse también la causa de que las necesidades del Tesoro fueran tan urgentes y obligaran á recursos extraordinarios y perentorios; pero que yo encontraba un medio más sencillo, menos gravoso y violento que el que se trata, y que proponía al Senado lo que entiendo que puede y debe hacerse.

Ya el señor ministro de Hacienda dió á entender que la operación contenida en el proyecto no es más que el preliminar de otra operación mayor, pues el Tesoro se encuentra agobiado de deudas, y los recursos para hacerlas frente son lentos. Esta situación, señores, no puede prolongarse, pero puede cambiarse por otra que no sea tan apremiante, proponiendo una negociación por la cual los acreedores que hoy exigen el reintegro de sus créditos se cambian por otros que sean más tolerantes y que no exijan por ahora su capital, y para esto se necesitan garantías morales y materiales. Las garantías morales existen, porque los bienes amortizados y los que se desamortizan rinden las cantidades necesarias para la solvencia del Tesoro. Las morales consisten en el crédito y en la confianza que inspira la ulterior marcha del gobierno, y estos puede haberlos si se adopta un espíritu de economía y de arreglo en la administración y hasta en la política; la situación es angustiosa, y es preciso hacer todos los esfuerzos posibles para salir de ella.

Es preciso regularizar la administración, que por desgracia está muy subordinada á la política, y

Ad majorem Dei gloriam, sabios sacerdotes. ¡Qué Dios merejamos vuestros afanes y vuestra inagotable caridad, concediéndonos la recompensa mayor á que aspiran vuestras almas, inflamadas en su amor santo! Proseguid vuestro camino; y que después de una larga vida de trabajos y viglias, consagrada á la propagación de la fé católica, venera la cristiandad vuestros nombres en el libro de los justos, como los respetan y admiran cuantos quiera una vez tuvieron la dicha de escucharlos.

Llena de sublime tristeza el alma, y abismada en la contemplación del misterio, parecéis pequeño el mundo todo, se asfixia en esta atmósfera que en Madrid se respira; y, anhelando más espacio en que aspirar, más dilatados horizontes por donde extender la vista, instintivamente recuerda el *Buen Retiro*, cuyo nombre sintetiza dos ideas diferentes en el órden moral y en el órden material.

Moralmente expresa una necesidad que con frecuencia experimenta el espíritu; la necesidad de retirarse á solas con Dios y consigo mismo, para disfrutar unos instantes de libertad y sosiego.

Materialmente significa también aquel nombre uno de los sitios más agradables para pasar en todas las estaciones del año, sitio lleno de poesía por sus recuerdos históricos.

¡Cuánta aventura de amor, cuántos misterios que adivina el corazón, encierra tu nombre, *Buen Retiro*! Al mover el céfiro las hojas de sus corpulentos árboles, mudos testigos de lances cabalerescos, que el carácter positivista de nuestra edad

hace que sean muy frecuentes las mudanzas de empleados, á lo cual hay que poner remedio, adoptando una política conveniente y procurando que las elecciones generales no sean una especie de terremoto en que hasta los peones camineros se ven envueltos, pues la administración no puede ser buena cuando tales cosas suceden. La política debe ser mas noble, mas fecunda; no consiste en sostener un ministerio rodeado de ciertas simpatías que solo se cuentan por votos, como tampoco consiste en que las oposiciones sean tan encarnizadas, pues tienen un papel mas importante que desempeñar, no debiendo haber tampoco esa confusión de ideas que hacen considerar como un cargo político el de director de un ramo especial de la administración, el de gobernador de una provincia y el de otros muchos empleos, especialmente los de Gobernación, cuando los empleados en el ramo de montes, los de seguridad pública y otros, nada tienen que ver con la política. Esto, pues, hay que remediarlo.

La política es la gestión de la cosa pública en la elevada región del poder supremo; sus actos son leyes; el que las ejecuta el gobierno de S. M., y el objeto, procurar el bienestar de la sociedad. Los principios que arragan el movimiento social los descubre el genio y los pone en práctica el hombre de administración, y por eso al paso que para descubrir no se necesita mas que el talento, para practicar se necesita virtud; y no comprendo esas palabras que se usan, política de empuje, política de resistencia y otras que oímos á cada paso, pues la primera obligación del gobierno es mantener la paz pública, y á este fin la política debe ser templada. Yo quisiera, señores, en resumen, que para las elecciones de diputados no ejerciera el gobierno influencia material ni moral, y esto sería mejor para el país y para el gobierno, que lo que debe hacer es mirar por el bien del país manteniendo la justicia en todas partes, pues esto es lo que desea el país. No en cuanto á la política interior. En cuanto á la exterior, esta es muy fácil, pues atendida la posición de España debe seguirse una política neutral, procurando mientras tanto ir desarrollando todos los recursos de la nación para que esta adquiera la fuerza y el vigor á que debe llegar. España no necesita protecciones que la vejen y comprometan, ni aspirar á protectorados que la desgasten y perjudiquen.

Por no mantener la política en este terreno, es por lo que la administración no está organizada como conviene, produciéndose los resultados que estamos viendo; y pasando ahora á mi propósito, después de espuestas estas consideraciones, debo decir que una de las cosas á que hay que atender indispensablemente, es á robustecer y consolidar el crédito; y para lograr esto hay que comenzar por ocuparse de los presupuestos. Yo proponería como fórmula en el de ingresos los 2,100 millones que hoy tiene, y adoptando las medidas convenientes procuraría que hubiera un excedente, y cuando este fuera de alguna consideración, extinguir las rentas que fueran perjudiciales á los intereses públicos, y reorganizar el sistema tributario.

Aquí, señores, una de las cosas que debían de hacerse era una ley de empleados donde se establecieran las condiciones de la forma conveniente para que los individuos que sirvan en ellas puedan dedicarse sin temor por el porvenir en el desempeño de su trabajo con la recompensa necesaria, y dejando escasa puerta abierta á la discreción ministerial, dándose los destinos por oposición, adoptándose al mismo tiempo la conveniente descentralización.

Hay otro punto de que es preciso ocuparse también, y es la reforma de aranceles, sobre lo que ya se hizo una ley que fué el primer paso; y si bien no me ocuparé de esto con la extensión que merece, sí diré que aquí se protege la industria cuando se la ve en tribulación, y ahora vamos á ver un crédito con este objeto, aunque hace treinta años que he oído decir siempre que no necesitaban mas que diez de protección. Yo no tendría inconveniente en adoptar esos medios, pero con la condición de que fuese por determinado tiempo, pues en otro caso no se haré mas que alargar la agonía de esas industrias protegidas á quienes no debe darse el apoyo por mas tiempo que el necesario para que adelanten ó varíen de rumbo.

Yo quisiera que la desamortización eclesiástica marchase también al compás de las reformas administrativas, y algunos reverendos señores, por sus ocupaciones, por su carácter no son dados á ocuparse de las cosas mundanas, la administración podría librarse de esa carga enviando funcionarios que se encargasen de hacer los inventarios y además que haya que hacer para incautarse de esos bienes del Estado.

Y hay que advertir aquí que en lo relativo á la desamortización ha habido algún descuido, pues creados los investigadores para la averiguación de los bienes que pudieran corresponder al Estado, se han llevado los expedientes con tanta lentitud, que ha llegado á faltar todo estímulo, hasta el punto que hay expedientes despaquetados en que los investigadores no se han presentado por la certificación. Por este lado podrían obtenerse algunos millones.

Los gastos secretos deben desaparecer, pues si hay ciertos empleados acreedores á alguna gratificación, eso debe venir con la debida expresión, todo lo demás debe desaparecer, así como también es preciso que en las oficinas no haya ese lujo que hoy parece invadido todo, pues lo que debe haber en ellas es decoro y nada más.

En el presupuesto de Ultramar hay partidas que yo creo que admitirán rebaja; y respecto á esas provincias, hay cuestiones que conviene no se traten solo en el Consejo de ministros, aún cuando otras sean de su exclusiva competencia, dando alguna participación en algunas á los del país, á fin de excitar algo el espíritu público para que se vayan formando, por sí alguna vez tienen que ponerse á prueba.

Es preciso tener en cuenta todo esto, porque desde el momento que tanto nacionales como extranjeros ven que aquí se emprende la marcha por la senda conveniente, principiarán á tener confianza y podrá hacerse con más ventaja cualquier negociación, debiendo yo indicar aquí que los dos partidos que se pueden adoptar, yo haría uso de los títulos del 3 por 100, pues hay hasta la circunstancia de que se encontraría ventaja en esa operación respecto al interés que hay que abonar, porque calculado el precio en que está esta clase de deuda y el tipo á que podría hacerse uso de otra, siempre la ventaja estaría en estos títulos, sin que por otra parte haya las dificultades que encontraba el señor ministro de Hacienda.

El Sr. Pastor se ocupó de lo relativo á las deudas amortizadas y á los cupones, y, señores, si bien he podido vacilar en ocuparme de esta cuestión desde que lei en un periódico vespertino ciertas calificaciones en lo referente á la cuestión de los cupones, me he decidido á hablar de ello, pues yo creo de toda necesidad que se trate de este asunto con

no comprende, parece que recuerda el dulce suspirar de un pecho enamorado; y cuando en sus enhiestas copas brama el aquilon, asemejanse sus ásperos sibilidos á los céfos dolientes de un corazón que destrazan la ingratitude y el desengaño.

«Ah, *Buen Retiro*! ¡Cuánto agrada al pecho mios dilatadas y frondosas alamedas, tus misteriosos bosqueillos, tu soledad y tu tristeza! ¡Qué semejanza de destinos hay entre los dos, para que yo me sienta frecuentemente impelido hácia tí por una fuerza secreta que desconozco? ¡Ay! ya lo sé:

también como yo sufriste
y el crudo arpon del dolor
mi pryo probaste.

También te sonris la fortuna; también como yo tienes un porvenir de glorias y alegría. Vas á quedar tan transformado, que tú mismo no te las de conocer. ¡Tampoco yo me reconozco: tan solo guardo en la memoria, para eterno martirio, el fantasma de dichas que hubieron para no tornar jamás.

Saliedo del patio del *palacio de San Juan*, y entrando por la espaciosa calle de las estatuas, gran parada de las dinastías que durante más de quince siglos reinaron gloriosamente en nuestra patria. Observáves á la izquierda, abierta por entre el bosque, una ancha vía, sobre la cual se afanan echando tierra los trabajadores, con el objeto de igualar el piso; mas cualquiera diría que obran también por dejar sepultadas á mayor profundidad las raíces

toda la publicidad debida, y si los reclamantes no tienen razón, yo será el primero que lo declarará así; pero si la tienen, es preciso acordarla y ver qué resolución es la que ha de adoptarse.

Esta es una cuestión de mucha trascendencia, y que desea orillarla yo el distinguido hombre de Estado á quien aludí en el día de ayer, el autor del arreglo de la deuda de lo año 51, á quien yo he tenido siempre la más profunda consideración; y puedo decir, señores, sin temor de ser desmentido, que los capitales extranjeros vendrán á establecer fábricas entre nosotros cuando se les alane el camino, primero, con el arreglo de esa cuestión; y segundo, cuando no se les dé protección, con lo que ganará también mucho la agricultura, á la que faltan capitales para hacer los adelantos de que tan susceptible es, sin que sea necesario, como dicen el Sr. Alfaro, que el Estado haga canales de riego, porque estos no necesitan hacerse con los fondos públicos, sino dedicando á ellos los capitales particulares, y hoy día hay muchos canales en estudio y alguno se está construyendo.

Por lo mismo á la cuestión de que trataba, digo que al proceder al arreglo de la deuda en la comisión que se ocupaba de este asunto, se presentó un dictámen de la mayoría de cinco vocales, otro de cuatro, y uno presentó un voto particular, y me arrepiento de lo que entonces propuse, que respecto de los cupones ó intereses vencidos, fué la consolidación de la mitad del capital en 3 por 100 diferido, y la otra mitad en deuda sin interés, proponiendo también lo que creí conveniente respecto á las deudas amortizables.

Pero no se hizo así, y en lugar de esto se reconoció la mitad consolidándose en títulos del 3 por 100 y de ahí las reclamaciones que se hubieran evitado adoptando mi proposición, y el que se nos haya ocurrido las bolsas extranjeras, sin que sirva el dinero que una vez tomado lo que se nos entregó, era prueba de que se conformaban con el arreglo hecho, pues ellos dicen que lo tomaron por no perderlo todo, pero que no renunciaban á lo demás que ellos creían tener derecho.

Por lo demás, en las deudas amortizables podía haberse disminuido el gravamen adoptando otro medio, y no que llegará á tenerse que amortizar á 100 por 100, amortizándose ya hoy al 25, y esto costará muchos millones al Estado, habiéndose dado también lugar á reclamaciones sobre este punto con motivo de la variación que ha habido en algunos de los fondos que servían de garantía á esto, como era el 20 por 100 de propios.

De todas maneras, yo no propongo una solución; lo que yo creo es que se debe examinar y resolver, y por eso he llamado la atención del Senado sobre este punto.

Con esto, señores, he concluido, creyendo haber demostrado que el proyecto de ley es ineficaz, oneroso é inconstitucional, y que era mejor hacer la emisión que he indicado; y si el gobierno y la comisión no aceptan las consideraciones que he expuesto, al menos espero que estarán conformes con alguna de mis ideas.

El señor ministro de HACIENDA (Castro).—Señores senadores, desdeña es grande para mí que el Sr. Olivan haya guardado silencio por tanto tiempo para venir á arrojar su elocuencia sobre mi humilde persona; pero por más que esto agrave la dificultad con que luche para cumplir mi obligación en este momento, he de contestar á S. S. de la mejor manera que me sea posible. Acontece con el discurso del Sr. Olivan lo que con algunos cartas, en las que lo más importante está en la postdata; el fin de la peroración de S. S. ha sido la parte más notable de su discurso, y por lo tanto debo empezar por donde S. S. ha concluido.

Señores, ¿qué se quiere del gobierno? ¿Qué clase de explicaciones se desean? ¿Qué más puede decir el ministro de Hacienda que lo que ya ha manifestado? Pues bien, yo anuncio que no he de decir una palabra más, y que si S. S. insiste le contestaré con aquellos versos de una renombrada comedia:

De aquí no habeis de salir,
O quien sois he de saber,
—Pues mirad cómo ha de ser,
Que yo no lo he de decir.

Y ahora, no en forma de consejo, sino de súplica, reconociendo el deseo patriótico que al Sr. Olivan anima, tengo que declarar que lo peor que en estos momentos se puede hacer es demostrar impaciencia, y que, como manifesté el otro día, si bien España puede y debe ir hoy más allá en el asunto en cuestión que en 1851, es preciso que lo pueda hacer con buenas, honradas y levantadas condiciones, y que exquir otra cosa sería provocar aquí una declaración de imposibilidad desvirtuando á los mismos intereses que se quieren defender.

Y concluido este asunto, recuerdo al Senado que estamos en el debate sobre la negociación de 300 millones hipotecarios. Rámpese el Sr. Olivan impugnan el proyecto en su parte literaria; y S. S. me permitirá que á esta censura no le dé gran importancia, porque las leyes no son documentos literarios, y si la Academia hubiera de examinar todas las que se han votado, ninguna saldría de su mano sin enmienda.

Entrando S. S. luego en el fondo de la cuestión, decía que por medio de créditos supletorios se había falsado nuestro presupuesto. Hay mucho de verdad en esto. Pero lo expuso S. S. como censura al actual ministerio? No lo comprendí bien, pero después de todo, como S. S. ha hecho un discurso de oposición á la oposición y al gabinete, no sé si se refería á la administración actual ó á las anteriores. (El Sr. Olivan.—No me refería á la actual.) Entonces paso á otra cosa. También crítica S. S. el abuso que se ha hecho de la Caja de Depósitos, y también es cierto que sin ese abuso no habríamos llegado á la actual discusión. Pero ¿qué dice S. S. en el caso de haber entrado en consideraciones más trascendentales, pues la Caja de Depósitos no solo ha sido una gran dificultad para resolverla en una cifra de diez, sino que ha tenido una trascendencia mas perjudicial sobre el país, pues ha sido y está siendo la esponja que ha absorbido el jugo necesario á la industria y á la agricultura, donde se hubieran empleado capitales que después habían venido á traducirse en números en el presupuesto general del Estado.

Así es que no puede menos de colocarse á ese establecimiento en condiciones tan estrechas que impidan en lo sucesivo su influencia para tocar el curso provechoso de los capitales, como sucede principalmente en las provincias.

Significando el Sr. Olivan su enciclopédico discurso, censuraba que se hubiera gastado mal el presupuesto extraordinario. Señores, no soy yo el encargado de defender administraciones á quienes durante cinco años ha combatido; pero cumplo por esto mismo reconocer que esas administraciones pagaron un tributo á la atmósfera que los rodeaba al lanzar un poco precipitadamente por el

de los añosos árboles que ayer brindaban apacible sombra. No de otra suerte el criminal procura borrar el rastro acusador de su delito.

Pero esta comparación no es exacta, porque no es un delito arrancar los árboles del *Buen Retiro*.

Han desaparecido muchos, para dejar abierta la nueva calle que desembocará en la magnífica *Puerta de Alcalá*, digna de un templo de Jano, por su doble cara de distinta arquitectura.

La población no cabe en Madrid, y vá dilatándose por varios lados.

No cabe en Madrid la población, porque cada día afluyen más gentes, ávidas de gozes y placeres, y de esa libertad en las costumbres que es desconocida en las ciudades de provincia, y que en la corte disfruta cada cual á medida de su deseo.

Ahora bien: cuando todo el mundo es aquí dichoso ¿por qué

camino de las mejoras materiales, y que del cargo indicado por el Sr. Olivan hemos tenido todos la culpa; primero los que nos callábamos ante lo que pasaba, y después los que usábamos de su posición y su influencia empujaban a los ministros por esa pendiente.

Refiriéndose luego S. S. a lo que manifestó ayer tarde sobre la subida y baja de la Bolsa, ha atribuido este estado a intrigas de los extranjeros, y yo aprovecho esta idea de S. S. para decir al Sr. Olivan algunas cosas de importancia.

Señores, voy a comparar a los hombres de negocios con los que siguen la carrera militar, que es una de las más honrosas en todos los Estados. Pues bien; ¿qué hace el general más distinguido cuando sitúa una plaza? Averiguar el número de sus enemigos, el de las razones y municiones de guerra con que cuentan, procurarse todas las demás noticias que le hagan conocer su verdadera situación, y después de esto se encierra en su tienda de campaña, y con calma estésica suma y resta, y saca por consecuencia los días y hasta las horas que puede tardar en rendirse la población. Pues he aquí al hombre de negocios al frente del Tesoro público, que es la plaza sitiada, adoptando una conducta semejante a la del general a que aludo, y por lo tanto después de tomar los informes que le convienen y echando sus cuentas, dice: el Tesoro necesita dinero dentro de pocos días, y para obtenerlo ha de venir a una negociación para la cual ha de servirle de barómetro la Bolsa; voy, pues, a hacerla bajar para que la plaza se entregue más pronto. A lo que principalmente se dirige es a impedir la entrada de víveres, y para ello procura cerrar todas las puertas, y como el gobierno ha abierto una que es la ley que discutimos, ¿sabéis lo que se pretende fuera de aquí? Que por lo menos se alargue la posibilidad de entrar provisiones, para que el cerco sea más estrecho. No quiero decir más para vuestra ilustración, y lo único que añadiré es que el gobierno, que es el jefe de la guarnición bloqueada, está resuelto a quemar hasta el último cartucho y ponerse a media ración antes de entregarse.

Atacando el Sr. Olivan la importancia de las cédulas hipotecarias, y considerando casi imposible su negociación, preguntaba que de dónde iba a salir el dinero que en ellas había de invertirse. S. S. sin duda no recordaba que al gobierno le importa poco que se le entregue dicha cantidad, ó que por una combinación con impositores de la Caja de Depósitos, queda esta elevada del pago de una suma equivalente, toda vez que los 300 millones que se piden no son para atender a obligaciones del actual presupuesto ordinario ni extraordinario, sino para cubrir déficits de los anteriores. Otra observación presentó el Sr. Olivan, acerca de la que no puedo menos de decir algo. Suponia S. S. con insistencia que el gobierno no tiene facultad para disminuir el tipo de las cédulas hipotecarias sin un previo convenio con el Banco, y este es menester que aparezca completamente claro.

Señores, la ley de 26 de Junio empieza consignando lo siguiente: una operación mecánica que el gobierno podía haber hecho con la dirección de la Deuda, ó con otro cualquier centro administrativo, por estar más en la índole de la misma, la encargó al Banco. ¿Y en qué consistía esa operación? En convertir un capital dado de pagarés de bienes nacionales en otro papel nuevo, que eran las cédulas hipotecarias; de manera que el Banco se constituía en depositario de los unos, y se encargaba de la emisión de las otras en cantidad de 1,300 millones, siendo asimismo obligación de aquel establecimiento administrar los pagarés y emitir las cédulas, recibiendo el 1 por 100 de comisión, además de las ventajas que le resultaban de tener un centro de responsabilidad y giro con todas las provincias de España.

Si la operación no hubiese pasado de aquí, no se hubiera dado margen a la cuestión presente, la cual empieza en el art. 2.º de ley, que dice: «El gobierno recibirá del Banco 500 millones de reales efectivo, y entregará a éste igual suma en cédulas hipotecarias a la par.» Ahora bien, el gobierno y el Banco han cumplido sus respectivos deberes. ¿A quién pertenecen esos 500 millones que faltan hasta los 1,300 de que hablaba la ley de 26 de Junio? Indudablemente son del gobierno, así como del Banco los 500 millones referidos, de los que ha podido usar y ha usado como ha tenido por conveniente.

¿Cómo se dice, pues, que el gobierno no podrá disponer de los 800 que faltan? [El Sr. Olivan.—No he dicho nada de eso.] Pues entonces ¿cómo haber estado combatiendo a un fantasma, y paso a otro punto.

Sostiene el Sr. Olivan que por el proyecto de ley que discute infringe la Constitución del Estado, si bien ha añadido que si no hubiera otros medios de proveer a la situación del Tesoro, pasaría por esa infracción. Señores esto me indica que S. S. no abraza grande convicción sobre el fundamento de su censura, pero sino no comprendo que se pueda prescindir aquí de una infracción constitucional. Y en efecto, el art. 6.º del código fundamental no puede aplicarse al caso presente, porque no se trata de imponer una contribución, sino de hacer una operación de crédito con un número dado de contribuyentes, para lo cual se busca el signo de su riqueza. De manera que aquí no hay impuesto alguno, y que el Sr. Olivan se esforzó inútilmente en contrariar argumentos hechos en otra parte, y que S. S. supone que tenían por objeto discurrir la infracción a que aludía, siendo así que esos argumentos se referían a los que dicen que no se puede obligar a un contribuyente a pagar en una forma dada lo que no quiere pagar, que no puede obligarse a ser especulador, a lo que se contestaba diciendo que hay en la Constitución medios de hacer a los ciudadanos que cambian una cosa por otra. Por lo demás, yo podría presentar a S. S. muchos ejemplos de leyes votadas por las Cortes, semejantes a la que discutimos, sin que a nadie se le haya ocurrido que envolvían una infracción constitucional.

Atacando hoy el Sr. Olivan la política que en este país produce gran perturbación en la administración, hablaba contra el movimiento de empleados, añadiendo que no reconocía más hombres políticos que los senadores y diputados. En primer lugar, diré a S. S. que hay algo peor que la perturbación que causa la política a la administración, y este algo es el notorismo, el cual hace que un jefe de una oficina, centro de ese desajuste en su oficina y en las demás que dependen del mismo, no se da cuenta de sus sobrinitos, nietecitos y toda su familia. En cuanto a lo que no hay más hombres políticos que los senadores y diputados, legalmente hablando es verdad; pero añadiré que si no tuvieran el patriotismo que yo les reconozco, bastaría su influencia para descomponer la administración y acabar con todo.

Ha concluido el Sr. Olivan pidiendo grandes economías, a fin de encontrar en el presupuesto general de gastos un sobrante con que atender a la protección de muchas cosas que la necesitan. Pues bien; ¿por qué camino se va más pronto a ese resultado? Creo que por el que ha emprendido el ministerio, suprimiendo aquellas ruedas de la administración que no son absolutamente necesarias, para ir después paso a paso a las reformas administrativas. Yo, señores, no creo que las economías deben hacerse en los últimos momentos del presupuesto, porque esto es una cosa muy grave, supuesto que en esta nación no predomina la empleomanía.

Se me mira con asombro, y debo explicarme, señores; no debe juzgarse de esa afición a la empleomanía, sino con el dato de que haya muchos que busquen empleo porque no quieren seguir otra carrera. Pues bien, anualmente salen de las universidades 700 médicos y abogados, de los que solo ocho ó diez encuentran medios de subsistir en esas profesiones; de manera que esto prueba que hay por lo menos 700 hombres cada año que han consumido un capital de tiempo y de dinero para ver el modo de no ser empleados, y por lo tanto, al ver esa superabundancia de población activa, tengo derecho para decir que aquí hay algo de notorismo, el cual hace que un jefe de una oficina, centro de ese desajuste en su oficina y en las demás que dependen del mismo, no se da cuenta de sus sobrinitos, nietecitos y toda su familia. En cuanto a lo que no hay más hombres políticos que los senadores y diputados, legalmente hablando es verdad; pero añadiré que si no tuvieran el patriotismo que yo les reconozco, bastaría su influencia para descomponer la administración y acabar con todo.

Ha concluido el Sr. Olivan pidiendo grandes economías, a fin de encontrar en el presupuesto general de gastos un sobrante con que atender a la protección de muchas cosas que la necesitan. Pues bien; ¿por qué camino se va más pronto a ese resultado? Creo que por el que ha emprendido el ministerio, suprimiendo aquellas ruedas de la administración que no son absolutamente necesarias, para ir después paso a paso a las reformas administrativas. Yo, señores, no creo que las economías deben hacerse en los últimos momentos del presupuesto, porque esto es una cosa muy grave, supuesto que en esta nación no predomina la empleomanía.

Se me mira con asombro, y debo explicarme, señores; no debe juzgarse de esa afición a la empleomanía, sino con el dato de que haya muchos que busquen empleo porque no quieren seguir otra carrera. Pues bien, anualmente salen de las universidades 700 médicos y abogados, de los que solo ocho ó diez encuentran medios de subsistir en esas profesiones; de manera que esto prueba que hay por lo menos 700 hombres cada año que han consumido un capital de tiempo y de dinero para ver el modo de no ser empleados, y por lo tanto, al ver esa superabundancia de población activa, tengo derecho para decir que aquí hay algo de notorismo, el cual hace que un jefe de una oficina, centro de ese desajuste en su oficina y en las demás que dependen del mismo, no se da cuenta de sus sobrinitos, nietecitos y toda su familia. En cuanto a lo que no hay más hombres políticos que los senadores y diputados, legalmente hablando es verdad; pero añadiré que si no tuvieran el patriotismo que yo les reconozco, bastaría su influencia para descomponer la administración y acabar con todo.

Ha concluido el Sr. Olivan pidiendo grandes economías, a fin de encontrar en el presupuesto general de gastos un sobrante con que atender a la protección de muchas cosas que la necesitan. Pues bien; ¿por qué camino se va más pronto a ese resultado? Creo que por el que ha emprendido el ministerio, suprimiendo aquellas ruedas de la administración que no son absolutamente necesarias, para ir después paso a paso a las reformas administrativas. Yo, señores, no creo que las economías deben hacerse en los últimos momentos del presupuesto, porque esto es una cosa muy grave, supuesto que en esta nación no predomina la empleomanía.

de reales en títulos del 3 por 100, si bien no pude llevarlo a cabo porque mis compañeros juzgaron necesaria para ello la aprobación de las Cortes; creé las sucursales de las provincias; y por último, establecí deuda flotante con billetes, como existo en todas partes.

Recordará el Senado que el señor ministro me comparó a D. Quijote, y S. S. comprendió que esas alusiones son sólo para peligrosas, y que a haberse dirigido a un hombre menos prudente y que concierda menos la intención de S. S. que yo, se habría podido producir aquí un conflicto.

El señor ministro de HACIENDA (Castro).—Si S. S. me permite diré dos palabras. No necesitaba yo que estuviera enfrente persona tan prudente como el Sr. Pastor para no promover aquí un conflicto. Yo no he comparado a S. S. con D. Quijote; sino que dije que S. S., que antes era un hombre eminentemente práctico, se había dado últimamente a leer libros muy parecidos a los de caballería; pero esto no es comparar a S. S. con don Quijote, ni cosa que lo parezca.

El Sr. PASTOR.—Pues bien, esos libros no pueden compararse con los libros de caballería, pues aunque se echasen al fuego, como hizo el barbero del Quijote con los del héroe manchego, los Bastiat, los Say, los Schmit, no podía impedirse que la ciencia de que hablan sea la que está destinada a dominar en Europa.

El Sr. OLIVAN.—Será muy breve. Ha supuesto el señor ministro que había impaciencia por tratar ciertas cuestiones, añadiendo que de esta manera se deservían los intereses que se pretendía defender. Yo debo decir que no tengo impaciencia, que he hablado en un asunto iniciado por el señor Pastor y tratado por S. S. mismo; y que no vengo aquí a servir más intereses que los de mi patria, no aspiro a más sino a que se concilien la honra del país y la justicia. Por lo demás, como el gobierno no ha de resolver por sí esa cuestión, sino que la ha de traer a los Cueros colegisladores, no comprendo cómo ha de resultar el perjuicio que S. S. indica.

Si ha hablado de administraciones caídas y de cierta atmósfera; señores, ya dije antes que mi opinión era independiente, pues la experiencia me ha hecho separarme de los partidos militantes; esas administraciones habrán cometido faltas, pero también han prestado grandes servicios al país; y de todos modos, yo nunca vuelvo la espalda a los hombres a quienes he considerado en el poder.

Por último, ha manifestado el señor ministro de Hacienda que al gobierno le importa poco que los capitales de la Caja de Depósitos sean los que se interesen en la negociación, porque siempre resultará para el Tesoro un beneficio; y a esto no tengo que contestar sino que si bien es cierto que en ese caso el Tesoro se quitaba de encima un pequeño peso, también lo es que le quedaba otro todavía más grande.

El Sr. PRESIDENTE.—Habiendo pasado las horas de reglamento, se suspende esta discusión, la cual continuará mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y media.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. ALVAREZ.

Extracto de la sesión celebrada el día 5 de Abril de 1885.

Abierta a las dos y media, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de los reales decretos mandando proceder a una nueva elección en los distritos de Manzanares, Aranda, San Antolín (Murcia), La Lonja (Zaragoza) y Talavera.

Se anunció que el Sr. Díaz Argüelles presentaba el acta de su elección por el distrito de la Vega de Rivadeo, y se acordó pasar a la comisión.

Columnas volantes.

El Sr. POSADA HERRERA.—Deseo dirigirse una pregunta al señor ministro de la Gobernación, que pudiera dirigirse lo mismo de los bancos de la mayoría que de los de oposición. Las cuestiones de orden público nos interesan a todos.

Hace muchos días veo anunciado en los periódicos y oigo en conversaciones particulares, que columnas militares recorren el territorio. Esta medida parece que revela el temor de que pueda turbarse el orden; y como nosotros estamos dispuestos a auxiliar al gobierno en lo que tienda a conservarlo, pregunto: 1.º si hay temores de que se turbe; 2.º si las columnas militares que recorren el país tienen el objeto de impedir su alteración, y 3.º si los jefes de esas columnas han recibido instrucciones que menguen las facultades de las autoridades.

El señor ministro de la GOBERNACION.—El gobierno no tiene motivos graves para temer que se turbe el orden. Tiene noticias de que no falta quien intente alterar; pero no llega a formar un conjunto de tal importancia que pueda hacer precisa la adopción de medidas extraordinarias.

Las columnas militares de que se trata no tienen el especial encargo de impedir que se turbe el orden; pero si por acaso se encontrasen donde el orden fuese turbado, harían lo que hacen las fuerzas del ejército en todas partes.

Por lo demás, ningún jefe de esas columnas tiene otras instrucciones que las estrictamente militares, relativas al mando de las tropas, y puedo asegurar que en esas instrucciones no hay nada que se dirija a menguar las facultades legítimas de las autoridades.

El Sr. POSADA HERRERA.—Doy gracias a S. S. por su contestación a mis preguntas, y sobre todo a la última. Por lo demás, desearía que el gobierno fuese muy explícito respecto de la cuestión de orden público, porque esas columnas militares han alarmado al país y causan vejaciones con aljamos enteros y demás a las provincias.

Interesa, pues, al gobierno declarar que no tiene nada que ver con el orden público el movimiento de las columnas.

El señor ministro de la GOBERNACION.—No tengo inconveniente en asegurar a S. S. que esos movimientos militares no tienen relación con el temor que pueda abrigar el gobierno de que se turbe el orden. Son medidas tomadas por el ministro de la Guerra con fines puramente militares.

El Sr. POSADA HERRERA.—Yo me atrevería en ese caso a rogar a S. S. que influyese con su compañero el ministro de la Guerra para que estos movimientos cesasen, por la perturbación y el gasto innecesario que ocasionan.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Si me dejase llevar de mi simpatía hacia el Sr. Posada Herrera no sé lo que haría; pero en la posición en que estoy colocado, recelo que no podré darle gusto; y esto me viene sucediendo hace tanto tiempo, que me aflige tener que repetirlo.

Fuerzas navales.

El señor ministro de Marina subió a la tribuna y leyó un proyecto de ley fijando las fuerzas navales para el próximo año económico.

El Sr. PRESIDENTE.—Este proyecto pasará a las secciones para nombramiento de comisión.

Epidemia de Rusia.

El Sr. ROMERO ORTIZ.—En algunas poblaciones de Rusia produce grandes estragos una epidemia. El gobierno francés ha adoptado precauciones para evitar el contagio. Deseo saber si se han adoptado en España.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Hace días me llamó la atención lo que decían los periódicos españoles y extranjeros sobre esta epidemia, y lo primero que se me ocurrió fué enviar médicos que examinaran la enfermedad. El director de sanidad a quien consulté, ha tomado los informes debidos, y de ellos resulta que esa epidemia no pasa de ser una calentura tifoidea; las defunciones no son más del 14 por 100, y los caracteres de la fiebre son conocidos. Y, sin embargo, persistió en mi idea de esto lo que me atrevo a decir, conforme ya advirtiéndole noticias en el momento de concebirlo del Congreso, el cual no debe dudar que el gobierno hará lo posible para preservar al país de esa enfermedad.

Obras del puerto del Grao.

El señor barón de CORTES.—Una de las obras públicas de mayor importancia en España, y sobre todo para mi provincia, es la del puerto del Grao de Valencia, en cuya construcción se han invertido y se invierten muchos millones, cuya mayor parte son producto de los grandes sacrificios voluntarios que se ha impuesto aquella provincia

para conseguir el ansiado resultado de tener un buen puerto.

De este asunto interesantísimo se han ocupado ya con gran interés la diputación provincial y la Sociedad de Amigos del país, y tantas personas se interesan por el bien de aquel puerto, que el señor ministro de la GOBERNACION.—La comisión de haber sido testigo de los inconvenientes que cita el señor barón de Cortes, y la de haber merecido de la provincia de Valencia distinciones que nunca agradeceré bastante, me ponen en la obligación de esforzar mi empeño con mi compañero y antiguo amigo el señor ministro de Fomento, para que se despache este asunto lo más pronto posible como es justo.

Se leyó la siguiente

Proposición del Sr. Ribó.

«El art. 22 de la ley vigente de gobiernos de provincia se subroga, quedando redactado en estos términos: «El cargo de diputado provincial es honorífico, gratuito y renunciabile. Durante el tiempo de su desempeño y un año después de haber cesado en el mismo, no puede el diputado provincial ser elegido diputado a Cortes por la provincia en que ejerciere su cometido.»

El Sr. RIBO.—Cumpliendo con el reglamento voy a apoyar esta proposición. Su objeto es sustituir el art. 22 de la ley de gobierno de provincia, con otro en que se declare que el cargo de diputado provincial no es obligatorio. Habiendo incompatibilidad entre este cargo y el de diputado incompleto, no hay motivo alguno para que el primero no sea renunciabile. La ley de incompatibilidades comprende, en mi concepto, a los diputados provinciales; pero otros señores piensan de distinta manera; y antes que vengan casos que ofrezcan discusión y tengan que aplicarse a determinadas personas, creo que es obligación del legislador aclarar completamente la ley.

Nosotros en la comisión de actas hemos declarado que los que eran diputados provinciales al hacerse la ley de incompatibilidades, podían sentarse aquí, de acuerdo con lo dicho entonces por la comisión, dejando sin resolver la otra cuestión; aunque yo creo, que al que sea elegido con posterioridad a aquella, le comprende la incompatibilidad. En este caso un principio de justicia nos induce a hacer renunciabile el cargo de diputado provincial.

Ruego, pues, al Congreso que tome en consideración la proposición.

Consultado el Congreso, se tomó en consideración y pasó a las secciones.

ORDEN DEL DIA.

Acta de Casoria.

Continuando esta discusión, dijo el Sr. ROMERO ORTIZ.—Continuando mi discurso ayer, me limitaba a rectificar algunos errores. El hecho de haberse presentado el vicepresidente del consejo provincial en el distrito de Casoria, dice el Sr. Ribó que no consta en el acta. Es verdad que no consta; pero lo he confesado el mismo Sr. Sabater. En cambio lo que consta en el acta es la conducta de las mesas.

Pero lo más importante es la falta de aptitud legal del Sr. Sabater como recaudador de contribuciones, lo cual consta en una escritura pública de 11 de Junio de 1884. En ella se consigna que la fianza, la responsabilidad y los beneficios en la recaudación de contribuciones son del Sr. Sabater. Se ha dicho que la Hacienda no tiene que entenderse con S. S. Esto es tan inexacto, cuanto que el contrato se ha rescindido por falta de pago de 640,000 rs. y la fianza se ha vendido; y puesto que el Sr. Colombo no tiene la responsabilidad legal, recae sobre el Sr. Sabater según la escritura de 11 de Junio.

Hay más: la deuda de 30,000 duros comprende al Sr. Sabater en el párrafo 4.º del art. 11 de la ley electoral. Mientras este hecho no se desmonta en documentos expedidos por la Hacienda, que destruyan el certificado que está sobre la mesa y que acredita la falta de pago, el Sr. Sabater no puede ser diputado.

El Sr. VALERO Y SOTO.—Me llama la atención que los señores de esos bancos que nos reconocieron tanto por nuestra actitud cuando la discusión de las actas del Puerto de Santa María, pretenden que se haga hoy lo que ellos tanto censuraron entonces: el caso es análogo.

Dijo ayer una cosa el Sr. Romero Ortiz un tanto grave, y fué que la mayoría debía respetarse a sí misma. Nosotros nos respetamos a nosotros mismos, y hacemos mas, y es exigir que todos nos respeten. Nuestros acuerdos son tan respetables como los de la minoría, y aun algo más, porque son los que se acatan. Por tanto, rechazamos esa excitación inoportuna del Sr. Romero Ortiz.

S. S. supone que el Sr. Sabater es recaudador de contribuciones. Ya se ha presentado la escritura en que consta que el recaudador es el Sr. Colombo; pero S. S. no hace caso de esa escritura, y le hace de la otra de 11 de Junio, que es un documento público sí, pero de interés privado. ¿Por qué ha de valer exclusivamente esta escritura de interés privado, y no la otra otorgada con la Hacienda?

No es, pues, recaudador el Sr. Sabater. Dice el señor Romero Ortiz que por lo menos es fiador; mas para probarlo, se funda exclusivamente en esa misma escritura de 11 de Junio. Ahora bien; las oficinas de Juen certifican que las fianzas corresponden a D. Luis y D. Alonso Ileria, hermanos, vecinos de Sabote. Luego el Sr. Sabater no es tampoco fiador.

Aquí se ha tratado de un nombre propio. Se ha dicho que era deudor a los fondos públicos el señor Colombo. Según mis noticias, de esos 600,000 reales ha entregado el Sr. Colombo 500,000. Está liquidando, y para responder de esos 100,000 rs. que faltan tiene en fianza 1,300,000. ¿Se puede llamar deudor a una persona que se halla en esta situación?

Resulta, pues, que el Sr. Sabater ni es recaudador ni fiador ni deudor y tiene por tanto la aptitud necesaria para sentarse en el Congreso.

El Sr. CANOVAS.—He pedido la palabra en contra para dejar establecido el derecho de la oposición en el debate pendiente.

El Congreso recordará que a propósito del acta del Puerto de Santa María hubo aquí un debate. El dictamen aprobando el acta fué desechado por el Congreso. Acabada la votación, se acordó que volviese a la comisión el dictamen para redactarlo de nuevo.

Pocos días después parte de la comisión volvió a presentar el mismo dictamen desechado, y entonces se suscitó esta cuestión: cuando se desecha un dictamen y vuelve a la comisión, ¿con qué objeto vuelve? Había dos opiniones: una, que era la nuestra, sostenía que volvía para que se redactara de un modo diferente. Contra esta opinión hubo aquí opiniones contrarias, y el asunto se decidió como el Congreso recuerda.

«Tiene algo que ver este caso con el caso presente? Hay tres artículos del reglamento que tratan de los votos particulares, y son el 113, el 114 y el 115, que dicen que cuando una comisión no esté de acuerdo, haya distintos dictámenes, y cada uno de ellos pueda discutirse separadamente. Y qué sucede cuando viene un voto particular? Que se discute este primero, y luego que ha sido desechado, se discute el dictamen de la mayoría. Así se hace desde la discusión del mensaje; así se hace siempre: una oposición propone un voto; así se hace desde la misma oposición, con las mismas razones con que se defendió el voto, combate el dictamen de la mayoría. Este es el caso en que nos hallamos hoy. Se ha desechado el voto particular, y ahora entra el derecho inconcuso de combatir el dictamen de la mayoría, y esto es lo que no pensaba yo que pudiera pensarse en cuestión por nadie.»

Habiendo demostrado que no hay nada de común entre la inteligencia del artículo 146 del reglamento y los artículos 113, 114 y 115 nada más tengo que decir.

El Sr. VALERO Y SOTO.—Lo que pasó en el acta del Puerto fué que se desechó el dictamen. Entonces estuvimos en nuestro derecho para insistir en que se apurasen todos los medios de decidir la cuestión. El art. 146 del reglamento dice que cuando se desecha un dictamen, volverá a la comisión para redactarlo de nuevo; pero no dice que se redacte de un modo contrario.

Entonces se nos reconviene por esta doctrina, y ahora los señores de enfrente, dentro de su derecho que yo lo reconozco, hacen uso de ella. Esto es lo que yo he recordado, y lo que he lamentado que no se tenga presente.

El Sr. RIBO.—El Sr. Cánovas increpaba a la mayoría de la comisión de actas, al dar su segundo dictamen en las del Puerto de Santa María, sin recordar que la mayoría pensó entonces de la misma manera que S. S. lo hace, ahora, entendiendo el reglamento en la propia forma que lo acaba de du-

pliar, y sosteniéndolo, además, con su palabra.

El Sr. CANOVAS.—En efecto, recuerdo que la mayoría de la comisión pensó como yo; pero esto es completamente indiferente para la cuestión que discutimos.

Consultado al Congreso, quedó aprobada el acta de Casoria en votación ordinaria.

Al preguntarse si se admitía diputado al señor don Ignacio Sabater, se pidió por suficiente número la votación nominal; y habiéndose verificado esta, quedó admitido y proclamado diputado dicho señor por 95 votos contra 67, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí.

Chacon (D. Rafael).—Moraza.—Benavides (Don Antonio).—González Bravo.—Valero y Soto.—Ribó.—Ruta.—Nacarino Bravo.—Lora.—Rebajiaro.—Negro.—Mas y Abad.—Ballido.—Fanes.—Lanuza.—Silva.—Bataneor.—Villanueva.—Alvarez (don Angel Juan).—Estruch y Ferrer.—Marqués de Villamediana.—Mota.—Barona.—Moras.—Marqués de la Encimeta.—Maures.—Orovio.—Brunet.—Bremón.—Sanjurjo.—Terera y Amorós.—Quintana.—Chacon (D. Guillermo).—Santiago y Hoppe.—Fontan y Crespo.—Cardenal.—Verterra.—Molano.—Lopez Borreguero.—Diaz Paraz.—Aguado.—Lafora.—Mendez Alvarez.—Clavijo.—Corona.—Gimeno.—Bonde de Cumbres Altas.—Vasallo.—Segovia (D. Antonio).—Echarri.—Cendreras.—Ramos de Menezes.—Gomez Gonzalez.—Ferrer y Matutano.—Caramés.—Segovia (D. Gonzalo).—Silva.—Thous.—Sessé.—Fontan (D. Juan Francisco).—Vizeconde de Revilla.—Ródenas.—Sanchez Ocaña.—Martinez Viallet.—Baron de Cortés.—Gonzalez Ciezar.—García Castañeda.—Ruiz Ibarra.—Ramirez Arellano.—Eguizabal.—Escriba.—Conde de Retamoso.—Ayant y Punes.—Conde de Heredia Spinola.—Herraziz.—Lorenzana (D. Rafael).—Dorado.—Rodríguez (D. Bernardo).—Osorio.—Febrer de la Torre.—Fortuny.—Vera.—Navarro.—Freuiller.—Alzugaray.—Gomez Inguanzo.—Prat y Miralles.—Martinez Gurrea.—Sanchez de Palencia.—Roselló.—Muñoz.—Suarez de Puga.—Lopez Serrano.—Morencos.—Sr. Presidente.

Total, 95.

Señores que dijeron no.

Modet.—Casaneuva.—Calzada.—Espinoza.—Romero Robledo.—Camacho.—Ulloa.—Romero Ortiz.—Alarcón.—Marqués de Figueroa.—Barreiro.—Ortiz de Zárate.—Bedmar.—Gomez (D. Jaime Vicente).—Lopez Roberts.—Polanco.—Rodríguez Sanchez.—Ardanaz.—Salaverria.—Lopez Francos.—Herrero.—Rubin.—Uragon.—Cánovas.—Lasala.—Perez Zamora.—Gay.—Soler y Espalter.—Torán.—Alvareda.—Cuesta.—Lopez Ballesteros (D. Diego).—Santonia.—O'Donnell.—Posada Herrera.—Torre (D. Luis María de la).—Mendez Vigo.—Gavin.—Larrazolo.—Suarez de Menezes.—Moro Lora.—Suarez Inclán.—Ibarra.—Marqués de Montevirgen.—Bonjumea.—Herreros.—Nocedal.—Coca.—Candau.—Espada Novoa.—Santa Cruz (don Juan José).—Iguar y Cano.—Lopez Ballesteros (don Romualdo).—Rivera.—Hazañas.—Arias.—Lopez Dominguez.

Total, 57.

Actas de Salas.

Leído el dictamen aprobando el acta de Salas, en el cual se abstenia la comisión de emitir su parecer acerca de la aptitud del diputado electo, dijo el Sr. CANDAU.—Pido que se lea una exposición enmienda respecto de esa acta.

El otro día me levanté a exhortar la comisión a fin de que presentase la de Salas, y aver parecía que la comisión se fundaba en este hecho para hacer cargos a la oposición. Yo debo hacer constar que al hablar el otro día de las actas de Salas, no pedí al gobierno que las remitiera; las había ya remitido. No prejuzgo, pues, la cuestión de si las actas debían venir por el gobierno ó por los diputados.

No niego que el dictamen está ajustado a las prescripciones del art. 25 del reglamento. Yo, sin embargo, podría lamentarme de que pueda, contra el artículo constitucional, nombrarse diputado a una persona que no tiene 25 años. En el acta consta un documento que prueba que el electo no tiene esa edad, y no sé hasta qué punto ha podido la comisión prescindir de ese documento y del artículo 22 de la Constitución.

(Se leyó la exposición citada por el Sr. Candau, en la que los firmantes aseguran que el candidato electo, señor conde de Toreno, no tiene 25 años, y piden al Congreso que reclame del gobierno el acta.)

El Sr. RIBO.—El Sr. Candau no ha contradicho lo que manifesté el otro día, al saber que un diputado de aquellos bancos había pedido al gobierno el acta de Salas, y que otro había escitado a la comisión a que diera dictamen.

El Sr. CANOVAS.—S. S. confunde dos hechos distintos: uno es si el electo puede ó no remitir las actas, y otro es si una vez aquí las actas, la comisión debe dar ó no dictamen. Yo no entré en la primera cuestión; las actas estaban ya en la comisión, y le pedí que diera dictamen.

El Sr. UHAGON.—Voy a aprovecharme de los argumentos que empleó hace días el Sr. Ribó. S. S., sosteniendo el derecho de los diputados a pedir al gobierno que trajera las actas dobles, dijo que no era justo que los distritos estuvieran aquí sin representación. No ando muy lejos de esta teoría; pero es preciso que haya justicia igual para todos. Aquí sabemos que el diputado electo no tiene mas que 23 años y medio, y pregunto: este distrito ¿está condenado a estar año y medio sin representación? ¿Es posible que por el art. 25 del reglamento se haya de infringir el art. 22 de la Constitución? Si mañana se eligiese diputado a un joven de 15 años ¿habríamos de esperar diez años a que fuese compatible con la diputación?

Por eso yo creo que la comisión ha debido dar dictamen sobre la aptitud del candidato electo.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Estoy de acuerdo con S. S. en la doctrina que acaba de exponer. La comisión ha cumplido, sin embargo, con el reglamento, pero es justicia y de sentido común que todos los distritos estén representados aquí legítimamente. Así, pues, si hay medio de orillar la cuestión, el gobierno no tiene inconveniente en adoptarlo.

El Sr. RIBO.—Deseo rectificar un hecho. Yo no he tomado parte en la discusión promovida por el Sr. Bataneor relativa a la petición de las actas dobles. Unicamente cuando el Sr. Posada Herrera se opuso a la pregunta que hacia un señor secretario después que vinieron, de si pasarían a la comisión de actas, yo me levanté y dije que lo mismo que habían pasado algunas los días anteriores, debían pasar las otras a fin de que hubiera igualdad entre todos los señores diputados, pues no concebía que se pasasen unas remitidas por el gobierno y otras no.

El Sr. VALERO Y SOTO.—Señores, la comisión tiene que cumplir el reglamento. Hay además dos ejemplos, el Sr. Romero Robledo y el Sr. D. Pedro Calderon Collantes, en que ha habido esta tolerancia respecto de la edad del candidato electo. De todos modos la comisión no puede a sabiendas infringir el reglamento, cuyo art. 25 está terminante, y es en la sensible necesidad de no poder acceder a lo que desea el Sr. Uragon.

El Sr. UHAGON.—Yo, señores, en su día voté contra la admisión del Sr. Romero Robledo, que se presentaba aquí después de haber cumplido los 25 años, y voté contra su admisión, porque fué elegido cuando le faltaban dos meses para cumplirlos.

Pero de todos modos no hay jurisprudencia.

El Sr. VALERO Y SOTO.—La comisión no está en el caso de interpretar el artículo del reglamento, sino de cumplirlo.

El Sr. CUESTA.—Yo ataco este dictamen, porque considero la elección de Salas radicalmente nula. La elección tiene dos partes: el acta de dar los electores su voto y la persona que ha sido elegido. Yo voto recae: los primeros tienen que ser verdaderos electores y el segundo verdadero elegible para que la elección sea perfecta.

Supongamos en una elección todas las papeletas suyas blancas; habrá elección, pero no habrá sugeto elegido: supongamos que se elija a una mujer, ó a un senador, ó a Mr. Thiers ó a Napoleón, guardaremos aquí a qué venga estas personas a acreditar su aptitud legal? No es evidente que no hay elección, y por consiguiente, como no hay diferencia entre esas incapacidades y la de una persona que no tiene la edad necesaria para ser diputado, no comprendo que sea preciso esperar aquí a que venga a acreditar su aptitud legal el argumento del precedente.

Se ha traído a colación un argumento del precedente de que un menor de edad elegido diputado; pero hay, señores, la diferencia de que en ese caso el diputado electo tenía ya la aptitud legal cuando se trataba de su acta. La cuestión entonces, podía ser du-

doza, pero hoy no puede serlo, y por consiguiente, yo creo que puede aprobar el acta, puesto que falta uno de los elementos de la elección: el sugeto elegido.

Se leyó la siguiente

Proposición del Sr. Jove y Heredia.

«Propongo al Congreso se sirva determinar que no ha lugar a deliberar sobre la proposición presentada.»

El Sr. PRESIDENTE.—Como esta proposición es preferente según el reglamento, el Sr. Jove y Heredia tiene la palabra para apoyarla.

El Sr. JOVE Y HEREDIA.—Señores, he pedido la palabra y he presentado la proposición que es discutida, porque creo que con el del Sr. Uragon se infringe el

17 de Febrero de 1852, porque en su concepto daba al gobierno derecho de vida y muerte sobre la prensa: dijo que la prensa departamental no gozaba de la libertad que otorgaba el gobierno a la parisense: añadió que no era admisible el principio de censurar los delitos de imprenta con una advertencia y suprimir los periódicos, sin permitir al escritor dar explicaciones y defenderse ante un tribunal, que puede merecer toda la confianza del gobierno en el nuevo hecho de ser nombrado por él.

Mr. Pelletan apoyó también la enmienda ampliando los argumentos de Mr. Martel en contra del mencionado decreto de 1852. Dijo que por aquel decreto se creaban dos jurisdicciones, la administrativa y la judicial; y que siendo uno de los principios de la justicia la abolición de la confiscación, al suprimir un periódico se confiscaba una propiedad.

Mr. Lafont de Saint-Mur contestó al primero de estos oradores diciendo que el decreto de 1852 había sido inspirado por la necesidad de reprimir el vuelo inmoderado de la prensa, entregada vergonzosamente a todo linaje de excesos, de injurias y de provocaciones. Recordó el ejemplo de lo que sucede en los Estados Unidos donde se practica el mismo sistema de las advertencias, a pesar de la amplia libertad que establecen allí las leyes fundamentales, y concluyó su discurso manifestando que los límites del ejercicio de la imprenta solo pueden ser determinados por las necesidades del orden social.

Hizo uso a continuación de la palabra Mr. Duallier en contra de lo expuesto por Mr. Pelletan, diciendo que las concesiones que se exigían al gobierno, no debían pedirse tan pronto, y que la comisión había juzgado oportuno dejarle la iniciativa para que señalara con toda libertad el momento oportuno de realizar nuevas reformas.

Puesta la enmienda a votación, fué desechada la enmienda por 187 votos contra 63.

El presidente de la Confederación americana del Sur, Jefferson Davis, da cuenta en su mensaje de 13 de Marzo de la conferencia celebrada en James y explica cómo los esfuerzos intentados con objeto de la pacificación no podían ser coronados de éxito.

«No nos queda, pues, otra alternativa, añade Davis, que continuar esta lucha hasta el fin, porque conocen poco al pueblo confederado los que suponen que consentiría nunca en comprar al precio de la degradación y de la esclavitud el permiso de vivir en un país guardado por sus propios negros y gobernado por oficiales enviados por el vencedor para dominarlo.»

Estas declaraciones no dejan la menor duda sobre la continuación de la guerra cruel y encarnizada que devasta aquellas feracísimas comarcas. Increíble parece que después de tantos horrores y desastres como han sido ocasionados allí por la lucha fratricida que tienen entablada los dos Estados, no hayan podido llegar a una conciliación prudente, modificando sus recíprocas pretensiones, y haciendo cuantos esfuerzos fueran posibles para evitar la efusión de sangre, que es un gran crimen cuando tiene lugar entre pueblos hermanos, nacidos bajo un mismo soplo del aura vivificante de la libertad. Ojalá que llegue el día en que reconociendo la insensatez de sus aspiraciones depongan en aras de la paz el odio y los recelos que se profesan a fin de consolidarla y disfrutar sus grandes beneficios.

VARIEDADES.

LAS CABRAS DE ANGORA Y DEL THIBET.

Pocos animales hay entre los numerosos seres de la escala zoológica, que manifiesten en tanto grado como la cabra, la influencia del clima en la organización animal y las variaciones que ha recibido bajo la acción de las diversas circunstancias modificadoras a que ha estado sujeta, acompañando constantemente al hombre en su peregrinación sobre la tierra.

Originaria del Asia según todas las probabilidades, como gran número de las especies salvajes de animales hoy sujetos en Europa a la domesticidad, la cabra en efecto presenta actualmente multitud de razas y variedades a cual más útiles, que explotadas de la manera debida en algunas localidades, constituyen una industria altamente beneficiosa y lucrativa.

Este precioso rumiante, llamado con sobrada razón la vaca del pobre, aunque considerado por los antiguos geógrafos, y aun en nuestros días, como un animal temible para la agricultura, nos sirve, como es sabido, con su carne, sus pieles, sus abonos y su leche, y bajo este último punto de vista, es a no dudar uno de los tipos más completos y acabados de producción: pero a más de las razas comunes cuyos representantes en España son numerosos y escogidos, y que se aprovechan bajo los anteriores conceptos, existen otras exóticas, cuya aclimatación en Europa se ha emprendido en estos últimos tiempos, y que a las circunstancias de todas las cabras pertenecientes al tipo común, reúnen otras, por las cuales han sido y son sumamente apreciadas como animales industriales. Nos referimos a las cabras de Angora y de Cachemira.

Las cabras de Angora toman su nombre de una pequeña ciudad de la Natolia en el Asia Menor, en donde además de utilizarse de su carne, que es el principal alimento de los habitantes, se saca un gran partido de su pelo en la fabricación de preciosas telas, cuyo brillo, consistencia y suavidad solo son comparables con los de la seda; siendo tan importante este artículo, que es verdaderamente asombrosa la cantidad que se exporta anualmente para otras naciones de Europa, Inglaterra principalmente; el distrito de Angora suministra por sí solo al comercio la enorme cantidad de 500,000 kilogramos por año.

Los caracteres que diferencian a esta raza de las del tipo común, son, salvo la diferente estructura del pelo, de poca consideración; tienen generalmente las orejas largas y pendientes; las mamas hemisféricas; los cuernos del macho, que es siempre mayor que la hembra, son largos, retorcidos y divergentes, mientras que los de esta son cortos y encorvados hacia atrás. El olor característico, tan pestilente como insufragable que constantemente tiene el macho en las razas comunes, solo se presenta en el de Angora, y no tan pronunciado, en la época de los amores.

Pero si bien estos caracteres no bastan esencialmente para distinguir esta raza de las ordinarias, no sucede lo propio con los que presentan las diferentes clases de pelo con que la naturaleza ha cubierto su piel. En efecto, el pelo de todas las cabras se compone de tres clases, que en rigor pueden reducirse a dos: el pelo primario, que es largo y flexible, y el secundario, que es una especie de pelusa ó lana más ó menos fina, que solo aparece en ciertas épocas para volver a caer en la primavera: pues bien, el pelo primario en las cabras de An-

gora es rígido y corto, blanco sùcilo ó amarillento, al paso que el secundario es de mayor longitud y de una extremada blancura: esto ocurre totalmente al primero y se halla en cantidad mucho más considerable. El pelo aprovechable de que se saca tan gran partido, es siempre el blanco, tanto más fino cuanto más ondulado y rizado: es más abundante en el macho que en la hembra, aun cuando más grueso; pero con la suavidad de aquel, adquiere las condiciones de finura y suavidad. Llegada la primavera cae naturalmente el vellón, causa por la cual los naturales del país ejecutan el esquilado hacia los meses de Marzo ó Abril, teniendo cuidado de separar las diferentes partes según sus clases, hecho lo cual, se hila sin pérdida de tiempo; de modo que para fin del estío se halla ya en poder de los negociantes europeos, que tienen gran número de corresponsales para la compra de esta preciosa materia, que al brillo y suavidad de la seda, reúne la circunstancia de admitir toda clase de colores en los tintes.

A las notables propiedades á que debe su grande estimación la cabra de Angora, hay que agregar otras que la asimilan á la cañora común: sus carnes son superiores y de mejor gusto, y aun cuando se ha creído por algunos que su leche no es en calidad ni en abundancia comparable con las de Europa, hechos repetidos han venido á demostrar en estos últimos tiempos de una manera concluyente la falsedad de este aserto. Se dejan conducir con facilidad y no tienen el carácter vivo, impetuoso, vagabundo, independiente y destructor de la cabra común; de manera que con su introducción, además de obtener todas las ventajas que en la actualidad presentan los tipos comunes, se conseguirían las que reporta bajo el punto de vista industrial: no es de extrañar por lo tanto, que la aclimatación de la cabra de Angora en Europa haya preocupado seriamente, y desde antiguo, la atención de los gobiernos y de los hombres pensadores.

Oriunda de una región situada á la altura de unos 1,200 metros por término medio, creyóse en un principio, y esta era la opinión de los naturales del país, que no podía trasladarse de la zona propia en que vivía: las tentativas hechas para trasportarla á algunas otras ciudades del Asia, fracasaron por completo y vinieron á comprobar esta opinión, dejenerando á la segunda generación; pero el hecho de haberse conservado en toda su pureza en Suecia, Toscana, y últimamente en Francia y España, dejó prever la posibilidad de conseguir su completa aclimatación.

A fines del pasado siglo existía en el vertiente de los Alpes un hermoso rebaño de Angora, introducido por el eminente agrónomo francés Mr. La Tour d'Aigues, cuyo rebaño prosperaba de una manera admirable, alimentándose del mismo modo que las cabras comunes; pero los sucesos de la revolución francesa lo diseminaron por completo, sin lo cual la aclimatación del rumiante que nos ocupa, hubiera sido un hecho consumado en el vecino imperio. En los trabajos de aclimatación de la cabra de Angora, ha tenido también su parte nuestra España, supuesto que en 1830 se formó un rebaño de 100 cabezas, que aumentado hasta el número de 300, se fué extendiendo por las montañas de Huelva y del Escorial, en donde se halla completamente naturalizada.

Los animales no exigen grandes ni minuciosos cuidados, y su producto principal en nada desmerece comparándolo con el de su propio país. Las cabras de Angora que existían en la cabanía de Rambouillet, según afirma Mr. Tessier, iban al campo con el restante ganado lanar; tenían en invierno igual aclimatación, cuidando únicamente de preservarlas de los grandes frios. Durante el estío pastaban juntos del mismo modo. Hilado su vellón, produjo un hilo muy fino, que según la opinión de los fabricantes franceses en nada desmerecía del que venía directamente de Levante.

Estos y otros muchos antecedentes que pudiéramos citar, impulsaron á la sociedad zoológica de aclimatación á continuar los ensayos en grande escala, y al efecto por el intermedio de los agentes consulares y con la eficaz protección del gobierno, se reunió á fines de 1854 un rebaño de unas 100 cabezas, entre las cuales se contaban 16 individuos regalados al mariscal Vaillant por el célebre emir Abd-el-Kader. Estos animales fueron repartidos en los Alpes, el Jura, los Vosgos, las montañas de la Argelia y de la Auvernia, y desde este momento los ensayos comenzaron de nuevo con decisión y entusiasmo; y aun cuando tuvieron que sufrir las temibles consecuencias del brusco tránsito de uno á otro clima, y las más temibles aun de epizootias alarmantes que disminuyeron considerablemente el número de cabezas, las cabras de Angora se han sostenido sin dejenerar en varios puntos, especialmente en los Alpes, Cantal y Delfinado, conservando su vellón la belleza y finura de su país originario, como pudo verse en los magníficos tegidos, presentados en el palacio de la industria, confeccionados por Mr. Davin. Posteriormente ha empezado á extenderlas en el Wurtemberg, en Sicilia y en la Argelia, y lo mismo en Africa que en Europa el pelo se ha conservado tan fino, largo y sedoso como en el Asia.

Actualmente existen varios puntos de España, sobre todo en el Escorial, en donde la real Cabanía modelo, hábilmente dirigida por el señor marqués de Perales, posee un rebaño bastante numeroso, sujeto al mismo régimen que las restantes razas de nuestro suelo. La cabra de Angora puede, pues, contarse ya en el número de nuestros animales domésticos, y no es dudoso que con un poco de cuidado y perseverancia sustituiría ventajosamente á la cabra común, con tanto más motivo cuanto que es menos exigente para su alimentación.

Los cuidados para su cría, régimen y entretenimiento son los mismos que para la cabra común: el celo se presenta generalmente en Octubre, durante la gestión cinco meses como en las restantes cabras, y no paren más que un solo hijo. El vellón empieza á desprenderse naturalmente en la primavera, causa por la cual hay que adelantar el esquilado, como ya dejamos indicado.

Otra de las razas exóticas, cuya naturalización se ha ensayado en Europa, aunque con no muy buen éxito al parecer, es la llamada de Cachemira. Conocida por los naturalistas con el nombre de *Copralanigera* y de *C. Sibetana*, según que vive en los alrededores de Cachemira ó del Thibet, esta raza habita en Himalaya, en Asia, y su pelo precioso es el que sirve para la confección de los magníficos ehales de Cachemira, que tan fabuloso precio alcanzaron al precio de nuestro siglo, y cuya fabricación ha ido decreciendo en Europa.

Las cabras de Cachemira, de más talla ordinariamente que las de Angora, tienen los cuernos rectos y redondos, los cuales en algunos machos se cruzan en su extremidad: son de diversa coloración blancas, negras ó azuladas, y el vellón, tanto en los machos como en las hembras, es espeso y formado de pelos largos y rígidos, que cubren en parte las piernas, y de una pelusa extremadamente fina, que nace cerca de la piel y que se puede separar bien á mano ó bien peinando al animal, como

se ejecuta en su comarca originaria. Cuanto más largo y coligante es el pelo primario, tanto más fina es á su vez la lana ó pelusa que constituye el pelo secundario.

La manera de proceder en la separación de esta lana, no deja de ser curiosa en extremo. Hacia la primavera, y en el momento de la muda, cae naturalmente, y cuando está próxima la época de esta caída, lo que se conoce en que la pelusa se apolota y empieza á desprenderse, se peina á los animales con unos peines de anchas y separadas pías, fijas á una especie de mango, por medio del cual se maniobra con gran facilidad.

Hecha esta operación, mujeres y niños se ocupan en separar los pelos gruesos, rígidos y partes heterogéneas, y los copos ó vejigas de pelusa sufren una especie de carda, ejecutada generalmente por jóvenes, con solo la ayuda de sus dedos, por lo cual la colocan sobre tapices de muselina de las Indias: esta operación tiene por objeto alargar la lana sin romperla, y concluir su perfecta limpieza; en este estado es entregada á los tintoreros ó hilanderos.

Los mejores vellones proceden de los cantones de Lassa y Ladak, en el Thibet, produciéndose también en gran cantidad en Kachgar y Bokhara; estos vellones se exportan para convertirlos en los magníficos ehales, que se han llegado á pagar á tan altos precios.

La introducción de la cabra de Cachemira en Francia, fué debida en 1818 á Mr. Hazard, y al año siguiente un célebre fabricante, Mr. Ternaux que recibía de Rusia grandes cantidades de lana para la confección de ehales, concibió la idea de hacer venir á los animales que la producían, con cuyo objeto se puso de acuerdo con Mr. Amadeo Fauber, profesor de lengua turca en la biblioteca Real.

El gobierno prometió al infatigable promotor de la compra á un precio elevado de 100 cachemiras y una recompensa como premio de tan útil empresa. M. Fauber salió de París, y después de haber pasado por Odessa, Taurarok y Astrakan, é informado de los naturales del país, supo que sobre los bordes del Oural existía una especie de cabra de una deslumbrante blancura, cuyos ejemplares lo convencieron de que era exactamente igual á la que se recibía en Francia. Encontró, en efecto, á alguna distancia del Volga, y en medio de las estepas que separan á Oremburgo de Astrakan, las cabras que en la lengua del país se llamaban también cabras del Thibet. Hizo sus adquisiciones y compró 1,289 cabezas, que en varias remesas llegaron á Francia diezmaradas por los accidentes y peligros de semejante viaje. La administración las repartió entre las zonas montañosas de la Francia, y sus esfuerzos no fueron desgraciadamente coronados del éxito más feliz.

Los ensayos hechos parecen demostrar que bajo el punto de vista de la lana, no era posible la competencia con las ciudades del Asia, en donde se produce con más economía. No falta, sin embargo, quien asegure que el mal resultado de estas tentativas ha reconocido por causa el abandono, el poco celo y la falta de propietarios y agrónomos que hayan consagrado sus luces y cuidados á la cría de tan precioso animal.

De todos modos, las cabras del Thibet producen una leche más rica en sustancias nutritivas que la de las restantes razas, y aun prescindiendo de su vellón, solo bajo este punto de vista se debería procurar su naturalización.

Como se habrá echado de ver por esta ligera reseña, la diferencia esencial entre las cabras de Angora y del Thibet, consiste únicamente en la mayor finura del pelo secundario.

En la primera, el pelo rígido es mucho más abundante que la pelusa ó lana, y por esta razón es preferible el esquilado: al paso que en la segunda, aquella es de más consideración, finura y suavidad, por lo cual se utiliza con ventaja el peinado de las cabras.

P. J. MUÑOZ Y RUBIO.

MISCELANEA UNIVERSAL.

A una coqueta.

Niña hermosa, flor de un día,
Aura de inconstantes giros;
Pescadora de suspiros,
Con redes de hipocresía;

¿Ves que cambias de plumas
Con cada aurora que nace;
Ilusión que se deshace
Como en el mar las espumas;

Flor engañosa, que hieres
Con tus ocultas espinas,
Eco dulce, que fascinas,
Y que cuando naces, mueres;

Eco que roba la calma,
Que seduce y enagena;
Encantadora sirena
De los picajosos del alma,

Piensas que con tus cabellos
Forjaras cadenas puedes,
Y son muy frágiles redes
Para enredarme con ellos.

Si mientas tus labios rojos
De húmedo néctar cubiertos,
Para tus labios abiertos
Tengo cerrados los ojos.

Aún te forjas ilusiones
Y en vano, niña, deliras...
En cárceles de mentiras
No viven los corazones.

—Un día de estos fueron invitados por el señor alcalde corregidor los propietarios de la calle de Sevilla, para que acudiesen al despacho de la mencionada autoridad con objeto de ponerse de acuerdo á fin de realizar el ensanche de tan importante vía que se propone acometer desde luego la municipalidad. Los propietarios con la mayor complacencia el proyecto y reconocieron la necesidad creciente de llevar á cabo en el más breve término posible una mejora que está llamada á producir beneficios á los propietarios y á los vecinos de esta capital.

—Se ha mandado de real orden que se proporcione local en el cuartel de caballería de Ciudad-Real, para los caballos padres del Estado que componen el depósito de aquella provincia.

—La cartera es una especie de complemento á la memoria.

Una doblez en cualquiera de sus hojas, una línea de lápiz, un nombre, un signo convencional que á todos se les presentan mudos y fríos como la losa de un sepulcro, son para el dueño de la cartera en que se hallan, la clave de una historia, un recuerdo de placer ó de amargura.

Ellos traen á la memoria una deuda, una cita de amor, el día en que vence una letra, en que llega un río de Indias, ó una partida de arroyo de la Alearria.

Usan cartera, los colegiales, los *touristes*, los agentes, los ordenanzas, los comisionistas, los carteros en particular y todo aquel que le place en general.

El cartero es á su cartera lo que el marido á su mujer. Un cartero sin cartera es un ser incompleto, como un sombrero sin ala ó una patrona de huéspedes sin mitones.

En el fondo de la cartera del cartero se encuen-

tran los datos suficientes para las estadísticas del amor y del crimen.

Alf, confundidas unas con otras, se hallan las epístolas del padre inflexible y del hijo prodigo, de la tierra madre y de la fatídica suegra; el perfume matado en que se otorga una cita, y el espumoso billete en que se otorga una cita, y el espumoso billete de banco y otro que contiene el testamento de un suicida.

Lo que más caracteriza á un hombre es su cartera; lo que más caracteriza á una cartera es el piel de que está forrada.

El cuero de Rusia, hace el gasto generalmente. Es de advertir que la piel de Rusia, es un mito ó poco menos y que lo que se entiende por tal metafóricamente, es piel de *bucfalos*.

Un amigo muy sumamente aducido á las carteras, el cual sostenía cada semana siete batallas campales con su mamá política, me decía en una ocasión: Qué feliz sería yo si pudiera gastar una cartera de piel... de mi suegra.

—Con el título de «Economía doméstica» va á publicarse un manual para uso de las familias. La mejor recomendación que de él puede hacerse, es dar á conocer algunas de sus recetas.

Hélas aquí:

Para saber si los huevos son frescos.—Se toma el huevo en una mano y en la otra un puñado de trigo. Si trasecurridas tres horas el pollo no sale á picar, el huevo es comible.

Para conocer las setas venenosas.—Crúzense como mejor se pueda: cómate la mitad, y si al otro día no se ha dado un estallido, se puede acabar con el resto sin temor de ninguna especie.

Contra las indigestiones.—Póngase al doliente á pan y agua ocho días antes de aparecer los primeros síntomas del mal.

—El colegio de abogados de Córdoba ha informado muy favorablemente acerca del proyecto para el establecimiento de tribunales colegiados en las capitales de provincia.

—Dicen de Viena que la comisión de Hacienda de la Cámara popular, después de haber pedido inútilmente, ha exigido importantes reducciones en el presupuesto, y que no parece dispuesta á contentarse con pequeñas modificaciones.

Mr. de Schmerling, á quien se le ha otorgado su diferencia con la mayoría parlamentaria, se considera siempre como representante del principio constitucional en el seno del gabinete, y que defiende su obra con valor, ha querido aprovecharse de la aureola de popularidad que le rodea aún para hacer un postre esfuerzo. Ha reunido en su casa las principales notabilidades de la Cámara y les ha declarado que, no obstante sus buenos deseos, el gobierno se veía en la imposibilidad de realizar mayores economías que las que ya había concedido. Si la Cámara persistiera en sus exigencias, rogarían los ministros al emperador que pusiese remedio á ello. Si esta declaración no es un golpe de Estado, es por lo menos una coacción moral, puesto que Mr. de Schmerling arrastraría en su caída todas las esperanzas constitucionales de Austria.

—Una de las más importantes mejoras que se están verificando en París es el aumento de la dotación de agua. Hoy se construye con este objeto en Montmartre un depósito, compuesto de dos pisos. El fondo del superior estará situado á 330 pies sobre el nivel del mar y su capacidad será de 100,000 metros cúbicos, se cubrirá con bóveda de ladrillo y el agua alcanzará dentro de él una altura de 16 pies. Sobre la cubierta se extenderá una capa de tierra con objeto de conservar el líquido á una temperatura regular. El piso inferior ha de contener 130,000 metros cúbicos de agua. El primero está destinado para recibir el producto de los manantiales y el segundo el agua del río Marne. Para llenar estos depósitos se emplearán máquinas de vapor. Una obra análoga, esto es de dos pisos, pero situada á mayor altura que el primero de la anterior, y destinada al abastecimiento de la parte más elevada de la ciudad, deberá construirse en Belleville.

—En la feria de Mairena, un gitano vendía una mula á un cura.

—¿Tiene algún defecto?
—No más que uno.
—¿Cuál es?
—Que es muy olvidadiza.

—Si no es más que eso, no me dá cuidado, porque no la quiero para letrado ni para que me ayude á misa.

Se cerró el trato. El cura pasó la mano por el lomo del animal, que tiró un par de coeces.

—Debia V. haberme advertido semejante defecto.

—No le dije á V. que era muy olvidadiza? Mas de un millón de veces la he dicho que no tire coeces y en seguida se olvida.

—Ha fallecido el Sr. D. Raimundo García Ruiz, hermano del Sr. D. Eugenio, director de El Pueblo.

Acompañamos á éste y á toda su familia en su hondo pena.

—Varios comerciantes de Alicante se disponen á elevar una exposición al gobierno, en solicitud de que se conceda á los especuladores en vinos y artículos análogos, que tienen depósitos de dichas especies, la deducción por mermas que establece la instrucción primitiva de la contribución de consumos de 1845, y que con más ó menos modificaciones ha venido concediéndose, hasta que puesta en vigor la del 2.º de Julio de 1864, en la que no se hace mérito de dicho abono, se ha privado al comercio de esa compensación.

—Anteayer hubo alarmas en los barrios de las afueras de la puerta de Alcalá, con motivo de haberse escapado el elefante luchador. Hizo destrozos de consideración en los Campos Eliseos y en sus inmediaciones. A las diez empezó sus maniobras de destrucción, y hasta las dos de la madrugada no se le pudo reducir á obediencia. Parece que hizo estación en una taberna, cenándose gran cantidad de panes, sin que los tahoneros trataran de impedirlo.

—Máximas morales. Se prueba el oro por el fuego, la mujer, por medio del oro y el hombre por medio de la mujer.

El probio está en el orizonte y no en el cadalso. Por eso lo de la vindicta pública es un sarcasmo.

—Cornello.

Las tres cosas más difíciles son: 1.º Guardar un secreto; 2.º Olvidar las injurias, y 3.º Usar bien de lo que uno tiene.

Lo que llamamos liberalidad, muchas veces no es más que la vanidad de dar. —La Rochefoucauld.

Dar ostentadamente, es mucho peor que no dar. —Clemente XIV.

El papel más difícil de desempeñar en la corte, decía una dama, es el de dama de honor.

Los que creen que el dinero lo hace todo, están próximos á hacer cualquier cosa por el dinero.

El único remedio de conservar el hombre su libertad, es estar siempre pronto á morir por ella. —Diógenes.

Es una especie de felicidad el conocer hasta qué grado podemos ser desgraciados. —La Rochefoucauld.

Para educar el alma de una joven, todas las monjas del mundo no valen lo que una madre. —Victor Hugo.

Dios no hizo razas, tan solo hizo homes. Todos han salido igual ó paros de sus manos. —Maguer nacido de padres pobres; no lo es tal el que no lo muestra por sus hechos. —Hernandez del Pulgar.

No merece ser alabado por bueno, aquel que no tiene la fuerza suficiente para ser malo. —La Rochefoucauld.

Hay muchos que son buenos porque son felices. Los ingleses, para dar á entender que una cosa es una grande impostura, dicen: Esto es jesuiticamente falso. —Montesquieu.

Los hombres hacen las leyes, las mujeres las costumbres. —Vizconde de Segur.

—Dice un diario de Córdoba que por haberse roto una rueda, volcó el viernes un coche de las diligencias *Postas sevillanas* en Despeñaperros, y que uno de los viajeros que iba en el cupé quedó debajo, siendo la única víctima en aquel percance: sentiremos que la noticia se confirme.

—Dentro de muy poco tiempo se dará probablemente principio á las obras del nuevo palacio que se destina á Biblioteca y Museo nacional. Fúndase nuestra opinión en que hay consignados al efecto 6 millones en los presupuestos.

—Un incorregible borracho convalecía de una grave enfermedad, causada por sus excesos en la bebida.

Sujeto á un riguroso plan higiénico, al cabo de muchos días le presentaron de postrados.

Cojiólas, y mirando al médico que se hallaba presente le la comió, le dijo:

—Doctor, ¿no sería más alimenticia la pringue de estos torroznos?...

TEATROS.

En el teatro de Novedades han comenzado los ensayos de un drama de espectáculo, titulado *Los acultureros*, original de un aplaudido escritor, y de cuya obra tenemos noticias muy favorables.

Este drama será puesto en escena el primer día de las próximas Pascuas, con todo el aparato que requiere su argumento, tomando parte en dicha obra la justamente aplaudida primera actriz doña María Rodríguez, la estudiosa dama señorita Raso, y el condecorado primer actor y director de aquel teatro Sr. Fidel, con el acreditado Sr. Montaña y los Sres. Banbio y Rodríguez.

—Han sido presentadas á la censura la zarzuela en un acto y en verso original de D. José Rivas y Perez titulado: *Un blason y soy feliz*, y el drama en cuatro actos y en prosa titulado: *La estrella adocora ó invención de un gitano*.

—La Malibran y la Griess se encontraron en la tertulia de cierto gran. Obligadas á cantar se manifestó en ellas la omolación propia de los que pertenecen á un mismo oficio.

La Griess cantó admirablemente y arrancó entusiastas aplausos. Entonces volviéndose á la Malibran, la dijo:

—Así se canta en Italia.

La Malibran devoró la afrenta como cantante y como española: cantó á su vez mejor que la Griess, y fué más aplaudida: entonces volviéndose á la italiana, le dijo haciendo alarde de su erioridad:

—Así se canta en el cielo.

—Continúa representándose en el coliseo del Príncipe el drama titulado *Ana*. El público escucha con agrado esta obra, cuya ejecución hace que se olvide que este género de literatura no es el que el público desea hoy con preferencia. D. Juan Catalina y la señora Alvarez contribuyen con su acertada ejecución al buen éxito de la obra.

No debemos olvidar al Sr. Muñoz, en quien hemos reconocido verdaderas condiciones de actor. Lástima que su papel no sea más largo; pero tal como aparece ha dejado revelar que el Sr. Muñoz interpreta rigurosamente los caracteres que se le confían, cuando estos armonizan con sus condiciones artísticas.

—Por la censura de teatros ha sido prohibida la comedia escrita en catalán, y en un acto titulada *Antany Enguany*.

—Anteayer se verificó en el teatro de la Zarzuela una función á beneficio del actor característico Sr. Arderius, según anunciamos en las columnas de LA LIBERTAD.

—Anteayer ha debido tener lugar en el Circo á beneficio del hospital de la Princesa, la función que la empresa de dicho teatro dedica á solemnizar el magnánimo rasgo de S. M. Al efecto se estrenó una loa titulada *La madre de los Pobres*.

—El apreciable actor y autor dramático D. Juan de Alba, ha sido agraciado con el nombramiento de académico entre los Arcades de Roma.

—Se ha concedido autorización á la empresa de Capellanes para que en las próximas pascuas puedan celebrarse *bailes de sociedad* en los salones que llevan el mismo nombre.

—El gran acontecimiento literario de París es la biografía de Adelina Patti, que desde hace dos días se halla de venta en las principales librerías de París. Es la única que se ha hecho de esta eminente artista.

Nuestros lectores saben que antes de ir á Madrid estuvo en Lille cantó una noche, y ganó 5,000 francos.

Otro tanto he ganado yo en una hora, dijo al oírlo la célebre Teresa, cuyas *Memorias*, dicho sea de paso, están á punto de agotarse.

Esta celebridad parisiense, á quien llamamos unos la *Esqalboche de la canción*, otros la *Patti de la Choppe*, y sus más entusiastas la *Malibran de la orgía*, asistió noches pasadas á un concierto en donde dijo con su natural gracia dos canciones, por mil francos; pero se acordó á una mesa de juego, y ganó cuatro mil. Hé aquí la explicación de sus anteriores palabras.

SANTO DEL DIA.

Día 6.—San Celestino, Paps.

CULTOS.

Por la mañana. Cuarenta Horas en Santo Tomás: á las diez será la Misa mayor.

También habrá Misa mayor á las diez en San Nicolás, y predicará D. Ramon García de los Santos.

A las nueve se cantará la Misa mayor para hacer la renovación de las sagradas Formas en las iglesias siguientes:

En San Isidro, San Andrés, Caballero de Gracia, San Ginés, San Pedro, Santa Catalina de los Donados, Italianos, San Justo y San Lorenzo.

Por la tarde. Continúa el setenario de Dolores en los templos siguientes:

En San Nicolás, á las cuatro y media, y predicará D. Francisco Guerra, y en Santiago, al anocheer, predicando D. Miguel Magtinez.

Continúa la novena en San Andrés, á las cinco y media, y predicará D. Lázaro Prieto; en San Millán, á las seis, D. Benito Romeral; en los Italianos, al anocheer, D. Tomás Andrade; en San Ignacio, D. Pedro García San Juan.

También habrá piadosos ejercicios al anocheer, en los templos siguientes: siendo oradores, en Santa Catalina de los Donados, D. Cipriano Sevillano; en la capilla del Obispo, se gana plenisimo jubileo desde las tres de la tarde. A las cinco habrá rosario cantado y sermón que predicará D. Miguel Martínez y Sanz; y en los Doctrinos, D. Castor Compañía.

Visita de la *Cirre de María*. Nuestra Señora de Atocha en su iglesia, la de Covadonga en San Luis, ó la de la Soledad en San Nicolás.

SECCION COMERCIAL.

Cotizacion oficial de ayer 2.

Consolidado, al contado, 46-00.
Id. fin de mes, 00-00.
Id. fin próximo, 00-00.
Diferida, al contado, 41-70.
Id. fin de mes, 00-00.
Amortizable de primera, 00-00.
Id. de segunda, 00-00.
Personal, 21-80.